

## **SESIÓN ORDINARIA No. 204-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Martes 20 de setiembre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avedaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

### **AUSENTES**

Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Mercedes Herenández	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de las 9 personas en la tragedia dde Cambronero y señala que el Concejo Municipal se solidariza con el dolor de sus estimables famlias. Las personas fallecidas son:

- Yenny Mayorga Díaz,
- Kevin Andrés Bolaños Sancho,
- Vernis Enrique Fallas Salas,
- Jenny Gómez Jiménez,
- Andrey Alberto Calderón Olmazo,
- Bernon Nain Brown Naranjo,
- José Alberto Guido Hernández,
- Zeneida de la Trinidad Farista Castro,
- Víctor Julio Zúñiga Espinoza,

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 200-2022 del 08 setiembre del 2022

### **ACUERDO 1.**

**VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 200-2022 CELEBRADA EL JUEVES 08 DE SETIEMBRE DEL 2022.**

2. Acta N° 201-2022 del 12 de setiembre del 2022

El regidor David León señala que en el contenido del informe 74 de hacienda, después de los cuadros vienen intervenciones, y viene la de su persona a la cual da lectura e indica que se ha malinterpretado su comentario, ya que se refería a la forma en que están integrados los Concejos de Distritos ya que ahí emanan la representaividad de las comunidades ya que el Concejo debe pedir criterio a los Concejos de Distrito para atender diversas problemáticas. Se tergiversaron sus palabras y se dijo que los heredanos no podían presentar incicitivas y no es cierto, cada quien presenta la inciativa que quiera. Aclara esto, porque no se vale tergiversar los criterios de los regidores y decir algo que no se ha dicho.

### **ACUERDO 2.**

**VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 201-2022 CELEBRADA EL LUNES 12 DE SETIEMBRE DEL 2022.**

La señora Presidenta solicita alterar el orden del día para conocer el Informe 81-2022 de la Comisión de Obras y Urbanismo, en vista que urge por el problema en la Comunidad de Guayabal y Calle Navarro.

### **ACUERDO 3.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer el Informe 81-2022 de la Comisión de de obras y dispensar del trámite de Asunto Entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No. 81-2022 Comisión de Obras y Urbanismo.

**Presentes:** Carlos Monge Solano, Regidor Propietario  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria  
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietaria

**Ausente:** Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria  
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

**Secretaría Comisiones** Evelyn Vargas Castellon

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 16 de setiembre del 2022 a las trece horas con veintiocho minutos.

## **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. **Queja de vecinos Calle Navarro:**  
**Se conoce una queja de vecinos de Calle Navarro, enviada a integrante de la Comisión de Obras donde refiere como antecedente una serie de correos enviados a la**

**Administración y la preocupación de los vecinos por los riesgos que puede generar un eventual colapso de la malla.**

Correos que se aportan por parte del vecino interesado en una solución al problema de la malla en Calle

**From:** rafael angel fonseca rodríguez <[fonsecaconsultores@hotmail.com](mailto:fonsecaconsultores@hotmail.com)>  
**Sent:** Tuesday, August 30, 2022 2:17:16 PM  
**To:** Maritza Segura <[msegura@heredia.go.cr](mailto:msegura@heredia.go.cr)>  
**Cc:** [maritzasegura07@hotmail.com](mailto:maritzasegura07@hotmail.com) <[maritzasegura07@hotmail.com](mailto:maritzasegura07@hotmail.com)>  
**Subject:** FOTO Y VIDEO DAÑO EN PARQUE INFANTIL CALLE SANCHEZ

Buenas tardes doña Maritza, cordial saludo.

Le escribe Rafael Angel Fonseca Rodríguez, el señor que el día de hoy martes 30 de agosto conversó con usted por medio del señor don Albinos, quedamos que le iba a enviar un video y un par de fotos, para ver si usted me pueda ayudar tan pronto sea con esta situación de deslizamiento de tierra, en cualquier momento puede colapsar la malla, el parque y por supuesto, se podría ver expuestas dos propiedades a la par del parque, una de ellas es la mía.

VER CORREO ABAJO, que recibí por parte de la señora Lorelly Marín, de abajo hacia arriba se encuentra el intercambio de correos, que Dios la bendiga, cualquier cosa mi numero es // // // // //, por si sabe de algún avance me lo haga saber, linda tarde

Lic. Rafael Angel Fonseca Rodríguez  
 Calle Sánchez

**De:** Lorelly Marín Mena <[ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)>  
**Enviado el:** lunes, 29 de agosto de 2022 09:33  
**Para:** rafael angel fonseca rodríguez <[fonsecaconsultores@hotmail.com](mailto:fonsecaconsultores@hotmail.com)>; Rogers Araya Guerrero <[raraya@heredia.go.cr](mailto:raraya@heredia.go.cr)>  
**CC:** Rodolfo Rothe Cordero <[rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr)>; Contraloria de Servicios <[contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr)>; Luis Mendez <[lmendez@heredia.go.cr](mailto:lmendez@heredia.go.cr)>  
**Asunto:** RE: FOTO Y VIDEO DAÑO EN PARQUE INFANTIL CALLE SANCHEZ

Buenos días don Rafael, por su puesto que esta no es la solución, pero es nuestra obligación también resguardar un bien que se encuentra en buen estado. En todo caso la solución requiere destinar recursos para contratar los estudios de geotecnia, modelación y el diseño definitivo de una obra que resuelva el problema que se presenta (inestabilidad, erosión del cauce en la base del talud, saturación, entre otros), posterior a esto y con el tipo de obra y el costo definido, se procede a solicitar los recursos para que sean presupuestados para iniciar el proceso de la construcción de la obra. Como verá es un proceso lento y por ende es necesario los trabajos para correr esa malla.

En este momento no se tienen recursos en servicios de ingeniería, se estará realizando la solicitud internamente, para que se puedan incluir en un documento presupuestario que según disponibilidad de presupuesto puedan quedar para finales de este año (que no se aseguraría la adjudicación por los plazos que esto lleva y que los recursos queden comprometidos) o para inicios del próximo año.

Saludos

**De:** rafael angel fonseca rodríguez <[fonsecaconsultores@hotmail.com](mailto:fonsecaconsultores@hotmail.com)>  
**Enviado el:** lunes, 29 de agosto de 2022 09:20  
**Para:** Lorelly Marín Mena <[ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)>; Rogers Araya Guerrero <[raraya@heredia.go.cr](mailto:raraya@heredia.go.cr)>  
**CC:** Rodolfo Rothe Cordero <[rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr)>; Contraloria de Servicios <[contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr)>; Luis Mendez <[lmendez@heredia.go.cr](mailto:lmendez@heredia.go.cr)>  
**Asunto:** RE: FOTO Y VIDEO DAÑO EN PARQUE INFANTIL CALLE SANCHEZ

Estimada señorita Lorelly Marin, cordial saludo.

Los vecinos de Calle Sánchez no estamos de acuerdo con que se corra la malla, por eso tomamos la decisión de cerrar el parque con cero acceso al mismo, **la solución correcta es un muro de retención**, con las lluvias se lavan las tierras, vamos a quedarnos sin parque, lo que me preocupa es mi casa, que está a la par del parque, puede falsearme la propiedad y eso si seria un serio problema para ustedes, por favor valorar bien este tema, muchas gracias

Lic. Rafael A. Fonseca Rodríguez

**De:** Lorelly Marín Mena <[ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)>  
**Enviado el:** lunes, 29 de agosto de 2022 08:23  
**Para:** rafael angel fonseca rodríguez <[fonsecaconsultores@hotmail.com](mailto:fonsecaconsultores@hotmail.com)>; Rogers Araya Guerrero <[raraya@heredia.go.cr](mailto:raraya@heredia.go.cr)>  
**CC:** Rodolfo Rothe Cordero <[rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr)>; Contraloria de Servicios <[contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr)>; Luis Mendez <[lmendez@heredia.go.cr](mailto:lmendez@heredia.go.cr)>  
**Asunto:** RE: FOTO Y VIDEO DAÑO EN PARQUE INFANTIL CALLE SANCHEZ

Buenos días!

Con relación a este tema, de la visita realizada por el Encargado de Gestión Ambiental se está coordinando realizar el trabajo para correr la malla ciclón con el Departamento de Mantenimiento y Obras.

Sobre el tema de las tuberías dañadas de aguas negras del área Ambiental, se estará verificando si esto corresponde a la ESPH para su debida atención, así como la coordinación con el Ministerio de Salud para lo que corresponda en cuanto a alguna Orden Sanitaria que se deba emitir.

Saludos

**De:** rafael angel fonseca rodríguez <[fonsecaconsultores@hotmail.com](mailto:fonsecaconsultores@hotmail.com)>  
**Enviado el:** viernes, 26 de agosto de 2022 13:25  
**Para:** Rogers Araya Guerrero <[raraya@heredia.go.cr](mailto:raraya@heredia.go.cr)>; Lorelly Marín Mena <[ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)>  
**CC:** Rodolfo Rothe Cordero <[rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr)>; Contraloria de Servicios <[contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr)>  
**Asunto:** FOTO Y VIDEO DAÑO EN PARQUE INFANTIL CALLE SANCHEZ

Estimados señores de la Municipalidad de Heredia.

En atención al correo de abajo, a hoy 26 de agosto 2022 calle Sánchez no a recibido respuesta, de como van a proceder con el problema serio que tenemos en el parque, **se está deslizando aun más la tierra**, nos estamos dando cuenta de otro daño que se suma a este, del Condominio las Marías hacia el Bar Albinos, se cruzan tuberías, tengo entendido que una de las tuberías esta dañada y esta tirando las aguas negras al rio que colinda con nuestro parque, esto es parte quizás de lo que ha hecho que nuestro barrio se este viendo afectado, para mayor información deberían de visitar el bar Albinos y conversar con don Albino dueño del Bar, este señor se reunió con el administrador de las Marías, de paso, el administrador del Condominio las Marías se llama Miguel Pantoja pueden conversar con EL al ////////// para que les de mas detalles sobre esta situación, quedo a la espera que por favor me respondan por este medio, para informar a mis vecinos, muchas gracias

Lic. Rafael A. Fonseca Rodríguez

-----Mensaje original-----  
**De:** rafael angel fonseca rodríguez  
**Enviado el:** miércoles, 17 de agosto de 2022 11:49  
**Para:** [raraya@heredia.go.cr](mailto:raraya@heredia.go.cr); [ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)  
**Asunto:** FOTO Y VIDEO DAÑO EN PARQUE INFANTIL CALLE SANCHEZ

Estimado don Roger Araya, cordial saludo.

En atención a la visita que recibidos por parte de ustedes, le envié fotos video del daño ocasionado en el parque infantil de Calle Sanchez, cualquier consulta estoy a la orden, agradezco que por favor nos envíen un acuse de recibido de este correo, gracias

Lic. Rafael A. Fonseca Rodríguez  
 8898-3249/2263-0092





ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE INTERVENGA CON URGENCIA EL ÁREA POR TEMAS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LA VIDA DE QUIENES ACCEDAN A ESTAS ÁREAS.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

2. Asunto: Se recibe a Josefina Flores y Marisol Espinoza- Vecinas del Guayabal quienes exponen su preocupación por los problemas de escorrentia de las aguas hacia la propiedad donde viven, aguas que indican caen con barro y otros elementos, y consideran que la solución que se dio en la zona no está dando una respuesta efectiva y les preocupa que haya un deslizamiento de tierras que ponga en riesgo sus vidas. Aportan las siguientes fotografías y las que constan en correo electrónico.





ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME Y NOS INDIQUE CUAL ES LA MITIGACIÓN QUE SE HA REALIZADO EN LA ZONA Y CUAL ES EL ESTADO DE ESTE ASUNTO QUE EXPONEN LAS VECINAS DEL GUAYABAL.
- B) ENVIAR ESTE CASO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA QUE ATIENDAN ESTE TEMA CON URGENCIA E INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS AL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Carlos Monge agradece ver este informe hoy. Hoy hay bastantes vecinos que sufren la filtración de aguas y ahora con el trabajo en la zona por parte de la administración que hizo una cuneta y en días atrás dice Lorelly que era una solución pero al no haber árboles llega directo y no da abasto el canal y llega agua, lodo y filtra sus casas. Están atemorizados, la presión del terreno falsea las tapias y la idea es buscarle ayuda a los vecinos del Guayabal. Hay un video de situación que se presenta en calle Navarro, porque ahí les preocupa que un niño se vaya al guindo. La regidora Maritza Segura señala que la urgencia de este informe es porque hay una situación que se debe atender y se presentan diferentes fotografías que le enviaron por correo y con el debido procedimiento. Lo envío a la señora Ángela Aguilar, a la Presidencia y a la Secretaría. Indica que hay un joven acá que ha estado insistente por el peligro inminente y se hace el trabajo desde la administración, pero necesitan una solución cuanto antes. Ayer lo vieron y con base en ello hicieron el informe.

El regidor Daniel Trejos indica que es un tema muy importante y es recurrente que lo digan. La señora Alcaldesa en la semana anterior hablo sobre el avance, se hizo un trabajo anterior y se ha hecho una afectación y deja en importancia como se mete el agua a las casas y eso es preocupante. Quiere saber el avance para resolver esta problemática y quiere saber el avance ojala con muro cosido para mitigar y no tener problema y se tenga una solución definitiva a esto.

El regidor David León señala que es preocupante la situación que se describe en el informe, las imágenes son reales y dicen mucho. Falta mucho que hacer en relación a lo que se ha hecho, no solo es el informe, sino también se publicite en medios de la municipalidad para que conozcan que se hace. El Sistema de control interno nuestro nos ocupa observar que se cumplan las métricas de control interno; sin embargo en el punto 1 y 2 no se establece plazo. Esto se tramita a un departamento que compete, entonces es oportuno establecer un plazo y es oportuno hacerlo. Es una recomendación respetuosa que hace y felicita a la comisión por la premura con que atendieron esto.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que si tomaron el acuerdo sobre el plazo pero no se transcribió y quedaron en 15 días ya que es lo prudente. Le dice a la administración que les preocupa mucho esto que ha estado ocurriendo en Heredia porque son vidas humanas. Observaron los videos y son espeluznantes. Corre con fuerza el agua y que pasaría con un niño. Pide a la administración que se atienda esto, a la mayor brevedad ya que son seres humanos y hoy nos acompañan porque hay temor. Les planteaban como se hizo y se trabajó eso y persiste el asunto. Entendieron algo de lo que había ocurrido. Es importante que en algún momento se solucione definitivamente para tener más tranquilidad. Agradece a don Carlos el "Che" que está muy pendiente de la situación y tiene su agradecimiento por su lucha y persistencia. Agradece a los vecinos que están acá ya que es importante que se manifiesten y digan sus temores para actuar con mayor urgencia.

El síndico Alfredo Prendas agradece a la comisión por traer este informe, es importante, viene desde hace tiempo, estuvo en la zona con Luis Méndez y vieron el asunto por el paredón que hay y que no se va a intervenir. Ha llovido tanto que eso no da abasto y le reconoce al che su lucha, porque está atento, además da las gracias a los vecinos, a la señora Alcaldesa y debe indicar que este Concejo está con ustedes, estamos solucionando ese problema que se ha complicado y se van a buscar las mejores formas de atender eso. Estará de la mano ayudando.

El regidor David León manifiesta y agradece a don Santiago Avellan, lo único es corregir el acuerdo porque es material, ojala estemos pronto corrigiendo la problemática.

La señora Ángela Aguilar expone que es un problema de seriedad lo de Guayabal. El sábado en primer orden de compra es para suelo cosido que es estructura sólida y mayor estabilidad. Ya fue firmada esa orden, además se reunió con la Ing. Lorelly Marín de forma virtual para que fueran al sitio a hacer una inspección y empezar con el suelo cosido. Se metieron recursos para Ingeniería y ampliar el estudio y soporte para mayor alcance y estabilidad de talud. Hay problemas en otros sectores y están trabajando en ello y están conscientes para ejecutar cuanto antes y dar solución al problema que se viene dando.

El regidor Carlos Monge explica que revisan el tema de canal que se hizo, para que sea más profundo y quiere saber si se evalúa eso dentro del proceso; a lo que responde la señora Alcaldesa que por eso la contratación es a nivel de ingeniería para ampliar el estudio, porque es dar soporte a la parte más inestable. La idea es empezar con los trabajos de mayor riesgo. El señor Luis Méndez tiene la orden de hacer la acera al frente de Guayabal y meter tubería que permita que el agua no se meta a las casas, de forma que eso está contemplado también.

La señora Presidenta indica que se debe agregar el plazo de 15 días en el acuerdo.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.81-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y NOS INDIQUE CUAL ES LA MITIGACIÓN QUE SE HA REALIZADO EN LA ZONA Y CUAL ES EL ESTADO DE ESTE ASUNTO QUE EXPONEN LAS VECINAS DEL GUAYABAL.**
- B) ENVIAR ESTE CASO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA QUE ATIENDAN ESTE TEMA CON URGENCIA E INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-227-2022 referente a audiencia para recibir a la empresa Geomekca Ingeniería y al Gestor de Ambiente de la Municipalidad de Heredia a fin de que se le brinde al Órgano Colegiado una presentación sobre los resultados de la evaluación de los riesgos Geotécnicos y Estudios Técnicos en puntos críticos del cauce del Río Burío. **AMH-0904-2022**

Se encuentran el Lic. Rogers Araya, El Ing. Marlón Jiménez y el Ing. Marco Tapia de la empresa Geomekca Ingeniería, para realizar la exposición y aclarar consultas.

El Ing. Marco Tapia procede a realizar la exposicion, misma que se transcribe en forma literal a continuación.

### EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO GEOTÉCNICO

Conviene empezar por definir algunos términos para comunicarnos mejor.

#### **Amenaza.**

La amenaza es una situación que todavía no ha ocurrido, podría ser que ocurra o podría ser que no.

#### **RIESGO**

El riesgo está relacionado con los impactos que produce una amenaza cuando ella ocurre.

Así, hay riesgo alto cuando una amenaza es muy probable que ocurra y, si ocurre, sus impactos son altos.

- Afortunadamente, es posible estimar el riesgo, evaluarlo.
- Se puede estimar la **probabilidad** de que una **amenaza** se materialice y evaluar los **impactos negativos** que podría provocar.

#### **EVALUACIÓN DEL RIESGO**

En términos generales, el riesgo puede expresarse numéricamente, a partir de la combinación de la probabilidad y los impactos. En forma de ecuación: **R = P x I**

A cada amenaza identificada se le asocia un nivel de riesgo R, dependiendo de su probabilidad de ocurrir y de los impactos que produzca.

Entonces, la amenaza es una situación que podría ocurrir (o no) y el riesgo es un número que describe la posibilidad de que esa amenaza se materialice y provoque daños...

Entonces, si puedo evaluar el riesgo, también puedo hacer algo para gestionarlo...

#### **GESTIÓN DEL RIESGO**

“**gestión del riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al [riesgo](#).”

(Norma ISO 31000:2018)

Esta gestión del riesgo engloba todas las acciones realizadas por la Municipalidad relacionadas con el riesgo de deslizamientos en el cantón.

#### **¿Para que gestionar los riesgos?**

- Es necesario identificar los riesgos **para poder hacer algo** al respecto
- Conociendo el impacto y las consecuencias de un evento, se puede **saber si se trata de un problema** serio, para preocuparse o no
- Permite **dimensionar más precisamente el costo** final del proyecto - PLANIFICAR

#### **¿Qué se hizo en este estudio?**

Se evaluó el riesgo de deslizamiento en un tramo del río Burío

Lista de Amenazas: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Amenazas antrópicas

- Daños ambientales por el mal manejo de las aguas pluviales o aguas servidas.
- Daños ambientales por el mal manejo de los desechos sólidos.
- Daños ambientales por la invasión (ocupación o construcción de estructuras) de las áreas de protección del cauce.
- Afectación en cauces o infraestructura provocada por la construcción de estructuras en los cauces naturales.
- Daños en infraestructura por el mal manejo de las aguas pluviales o aguas servidas.
- Deslizamientos provocados por concentración de la escorrentía a partir de sistemas de disposición antrópica.
- Daños en estructuras o infraestructura provocados por malas prácticas sociales o por falta de estudios o diseños apropiados.
- Daños ambientales o a la infraestructura a causa de incendios provocados.

#### **Amenazas Geológicas**

- Afectación de los cauces o de la infraestructura por la caída de cenizas durante procesos eruptivos masivos.
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por flujos laháricos durante procesos eruptivos masivos.
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por gases (lluvia ácida) asociada a procesos de actividad volcánica.
- Inundaciones provocadas por desbordamiento o represamiento en el río Burío durante eventos hidrológicos extremos.
- Afectación a los cauces o a propiedades muy cercanas a los bordes de las laderas causadas por la ocurrencia de sismos.
- Deslizamientos de las laderas del cauce del río Burío (se detalla esta amenaza en la siguiente sección 4.3)
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por la caída de cenizas durante procesos eruptivos masivos.
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por flujos laháricos durante procesos eruptivos masivos.
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por gases (lluvia ácida) asociada a procesos de actividad volcánica.
- Inundaciones provocadas por desbordamiento o represamiento en el río Burío durante eventos hidrológicos extremos.
- Afectación a los cauces o a propiedades muy cercanas a los bordes de las laderas causadas por la ocurrencia de sismos.
- Deslizamientos de las laderas del cauce del río Burío (se detalla esta amenaza en la siguiente sección 4.3)
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por la caída de cenizas durante procesos eruptivos masivos.
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por flujos laháricos durante procesos eruptivos masivos.
- Afectación de los cauces o de la infraestructura por gases (lluvia ácida) asociada a procesos de actividad volcánica.
- Inundaciones provocadas por desbordamiento o represamiento en el río Burío durante eventos hidrológicos extremos.
- Afectación a los cauces o a propiedades muy cercanas a los bordes de las laderas causadas por la ocurrencia de sismos.
- Deslizamientos de las laderas del cauce del río Burío (se detalla esta amenaza en la siguiente sección 4.3)

#### **Amenazas evaluadas.**

- FALLA PROFUNDA DE SUELOS
- FALLA SUPERFICIAL Y EROSIÓN
- INESTABILIDAD DE BLOQUES ROCOSOS

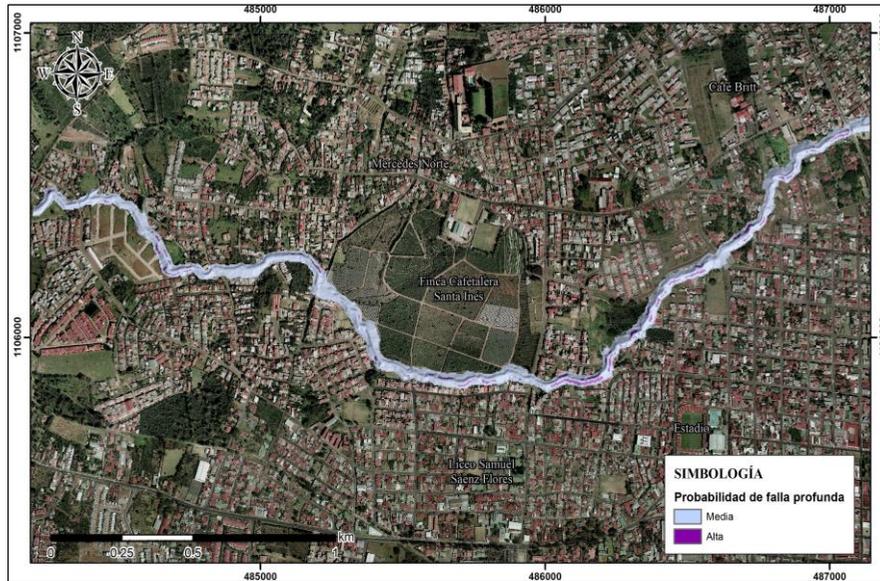
#### **Insumos**

#### **Mapas temáticos por variable**

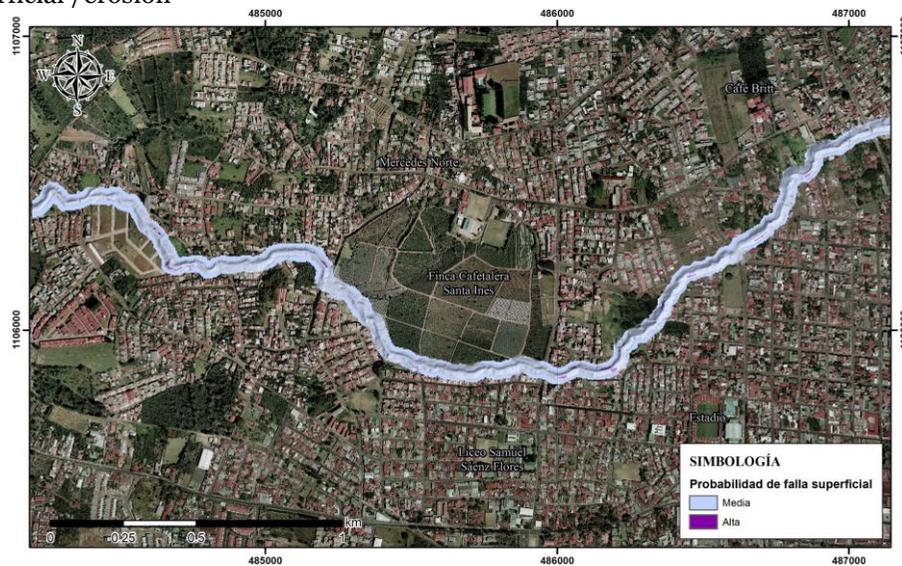
GEOLOGÍA  
 MODELO DE ELEVACIÓN DIGITAL  
 PENDIENTES  
 HUMEDADES  
 ALTURA LADERAS  
 AMENAZA SÍSMICA  
 ESPESORES DE SUELO  
 ESCORRENTÍA

#### **Mapa de probalidades**

Falla profunda



Falla superficial /erosión



Evaluación del Impacto



Insumos: Estimar impactos.

**DETERMINACIÓN DEL IMPACTO**

CERCANÍA DE LA EDIFICACIÓN AL BORDE

TIPO DE INESTABILIDAD

RESPETO DEL RETIRO (LEY FORESTAL)

VALOR CATASTRAL POR UNIDAD DE ÁREA

Mapa de Impactos



$R = P \times I$

VALORACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD \ IMPACTOS	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
BAJO	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
MEDIO	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto
ALTO	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto

PROBABILIDAD \ IMPACTOS	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
BAJO	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
MEDIO	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto
ALTO	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto

Riesgo de deslizamiento profundo



Riesgo de deslizamiento superficial



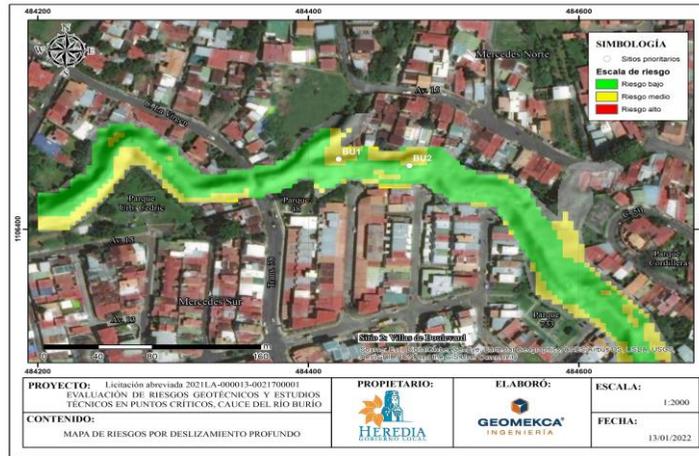
Sitios de atención

Nº	Margen	Latitud N	Longitud W	Clase	Observaciones
<b>Sector 1: Parque 48 – CATEGORÍA C</b>					
BU 1	MD	10.006445	84.142098	C	
BU 2	MD	10.006395	84.14162	C	
<b>Sector 2: Villas de Boulevard – CATEGORÍA A</b>					
BU 3	MD	10.004491	84.139775	B	Gaviones fte BU-S2
BU-S2	MI	10.0043587	84.139961	A	Sitio 2, Villas de Bulevar
BU 4	MI	10.004286	84.139872	A	Propio sitio BU-S2
BU 5	MD	10.004334	84.13923	B	
BU 6	MD	10.004241	84.138804	B	
BU 7	MD	10.004307	84.138202	B	
BU 8	MD	10.004249	84.137958	C	
<b>Sector 3: Condominio Tabaré – CATEGORÍA A</b>					
BU 9	MD	10.004366	84.136651	B	
BU 10	MD	10.004422	84.136779	C	
BU 11	MD	10.004679	84.136261	B	
BU 12	MD (desde)	10.00468	84.136108	A	Área continua
	MD (hasta)	10.004697	84.13564	A	
BU 13	MD (desde)	10.004596	84.135415	A	Área continua
	MD (hasta)	10.004466	84.135247	A	
<b>Sector 4: Finca Cafetalera Santa Inés – CATEGORÍA C</b>					

Nº	Margen	Latitud N	Longitud W	Clase	Observaciones
BU 14	MD	10.003057	84.133861	C	Cafetal
BU 15	MD	10.002587	84.133578	C	Cafetal
BU 16	MI	10.002194	84.133323	C	
BU 17	MI	10.001565	84.132997	C	
BU 18	MD	10.0012343	84.131435	C	
BU 19	MD	10.001186	84.132028	C	Puente viejo
BU 20	MI	10.001143	84.131922	A	
BU 21	MI	10.001075	84.13165	B	
BU 22	MD	10.001142	84.131449	C	Cafetal
BU 23	MD	10.0010895	84.1310065	C	Cafetal
<b>Sector 5: Cubujuquí – CATEGORÍA A</b>					
BU-S1	MI	10.0008855	84.1302584	A	Sitio 1, Cubujuquí nuevo
<b>Sector 6: Condominio Villa Real – CATEGORÍA A</b>					
BU 24	MD	10.001158	84.125846	A	Patio condominio
BU 25	MI	10.0016105	84.1258072	A	Patio casa, Cubujuquí viejo
BU 26	MI	10.0020711	84.1250681	B	
<b>Sector 7: Parque Montebello – CATEGORÍA B</b>					
BU 27	MD	10.004957	84.122007	A	
BU 28	MI	10.005133	84.121314	B	
<b>Sector 8: Restaurante Las Cavitas – CATEGORÍA A</b>					
BU 29	MI	10.006522	84.120428	A	
BU 30	MD	10.008108	84.118648	A	Patios Burío

8 sectores.

Sector 1. Parque 48 ©  
Deslizamiento profundo



La margen derecha se identifica como una zona de riesgo medio, coincidiendo con el levantamiento geológico que verificó allí procesos erosivos.

- Considerarlos para estudio, con prioridad baja.
- Realizar un proceso de monitoreo mediante visitas periódicas.

Deslizamiento superficial



En la margen derecha se identifican procesos erosivos, menores. Es una zona de riesgo medio, coincidiendo con el levantamiento geológico.

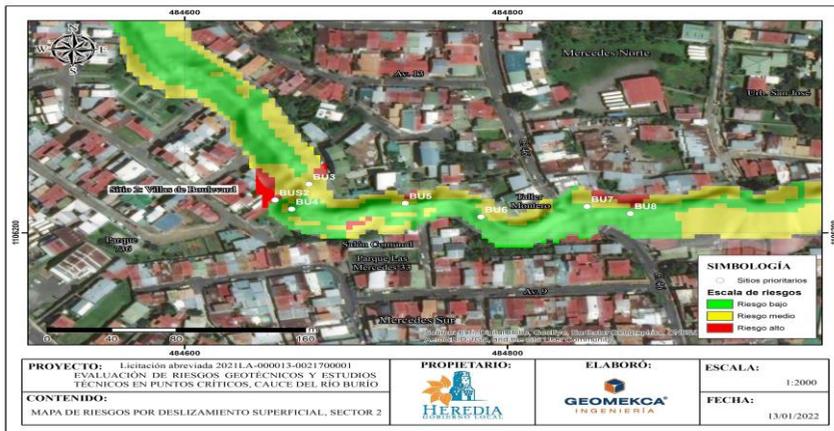
- Considerarlos para estudio, con prioridad baja.
- Realizar un proceso de monitoreo mediante visitas periódicas.

Sector 2: Villas de Boulevard (A)  
Deslizamiento profundo



<p>El sitio de Villas de Buleyard ya fue objeto de un estudio específico con el diseño de obras de estabilización. Sin embargo, en la margen derecha, se identifican sitios que merecen atención por el riesgo alto que presentan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la condición del puente de la calle 46.</li> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad alta.</li> </ul>
--	---

Deslizamiento superficial



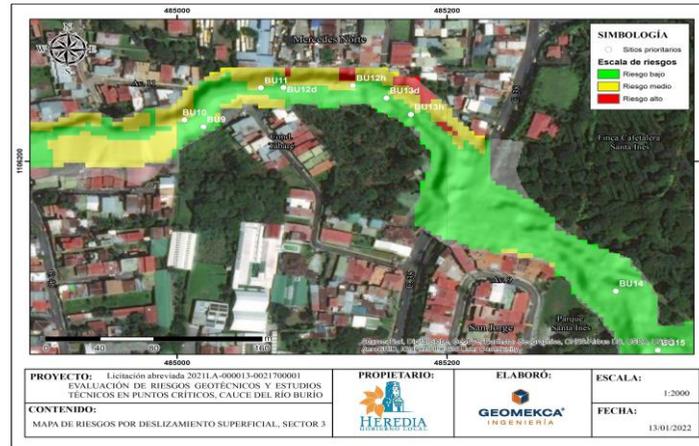
<p>Los sitios BU7 y BU8 merecen atención por el riesgo alto que presentan. Los procesos identificados en el levantamiento geológico son de magnitud moderada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad media.</li> </ul>
---	---

Sector 3: Condominio Tabaré. (A)  
Deslizamiento profundo



<p>Zona de fuerte interacción de las estructuras, que se ubican muy cerca del borde de la ladera (en la margen derecha). Por el alto impacto que podría representar, conviene ejecutar acciones de respuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad alta.</li> </ul>
---	--

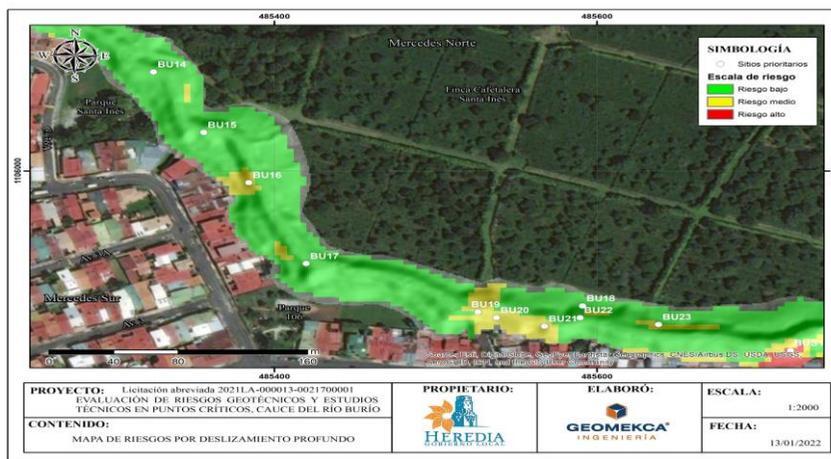
Deslizamiento superficial.



Los procesos erosivos pueden también afectar a las estructuras, que se ubican muy cerca del borde de la ladera (en la margen derecha). Conviene ejecutar acciones de respuesta.

- Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.
- Asignar prioridad alta.

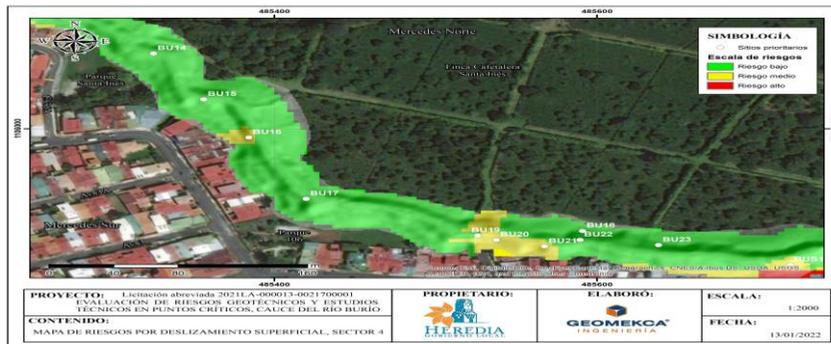
Sector 4: Finca Santa Inés. ©  
Deslizamiento profundo



En todo el sector se identificaron algunos procesos erosivos, en su mayoría de baja magnitud. La margen derecha no posee edificaciones, pero en la margen izquierda podría darse alguna evolución hacia mayor riesgo.

- Realizar un proceso de monitoreo mediante visitas periódicas.
- Asignar prioridad baja.

Deslizamiento superficial



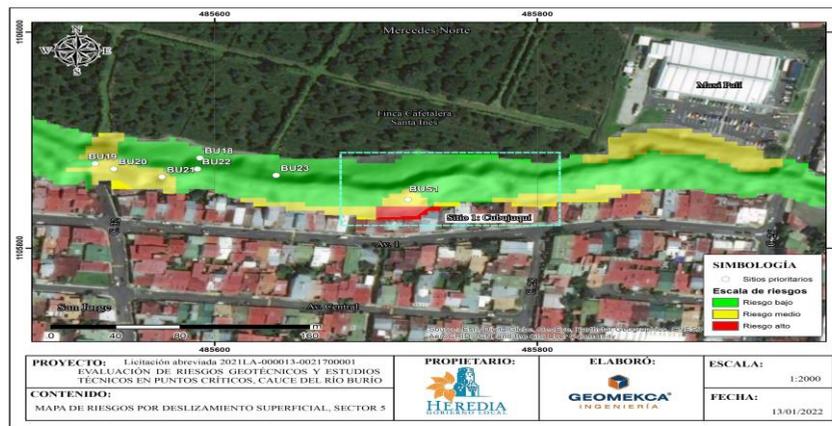
<p>Los procesos erosivos son en su mayoría de baja o media magnitud. La margen derecha no posee edificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un proceso de monitoreo mediante visitas periódicas.</li> <li>• Asignar prioridad baja.</li> </ul>
--	--

Sector 5: Cubujuquí. ©  
Deslizamiento profundo



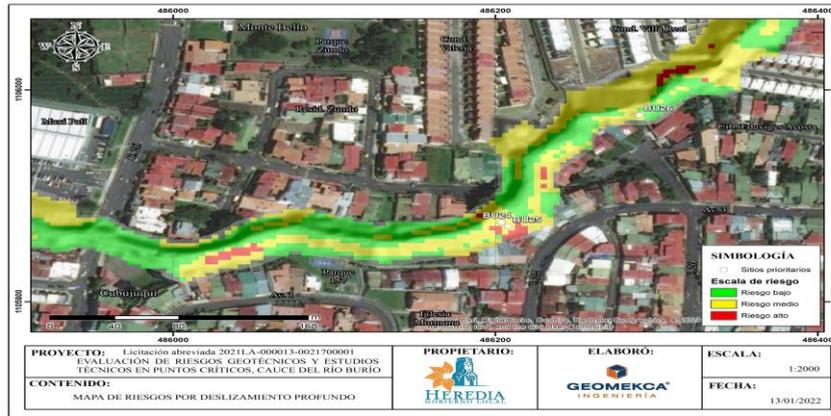
<p>Diversos procesos erosivos menores afectan ambas márgenes. Sin embargo, sólo el sitio de Cubujuquí ha requerido una atención específica, por su alto nivel de riesgo (debido a la cercanía de las edificaciones a los procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya se realizó una evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos y diseño de protecciones.</li> <li>• Realizar un proceso de monitoreo mediante visitas periódicas.</li> <li>• Asignar prioridad baja.</li> </ul>
---	---

Deslizamiento superficial



<p>Diversos procesos erosivos menores afectan ambas márgenes. En el resto de este sector, el riesgo es medio o bajo. En el caso de Cubujuquí, se realizó estudio y diseño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un proceso de monitoreo mediante visitas periódicas.</li> <li>• Asignar prioridad baja.</li> </ul>
--	--

Sector 6: Condo Villa Real (B)  
Deslizamiento profundo.



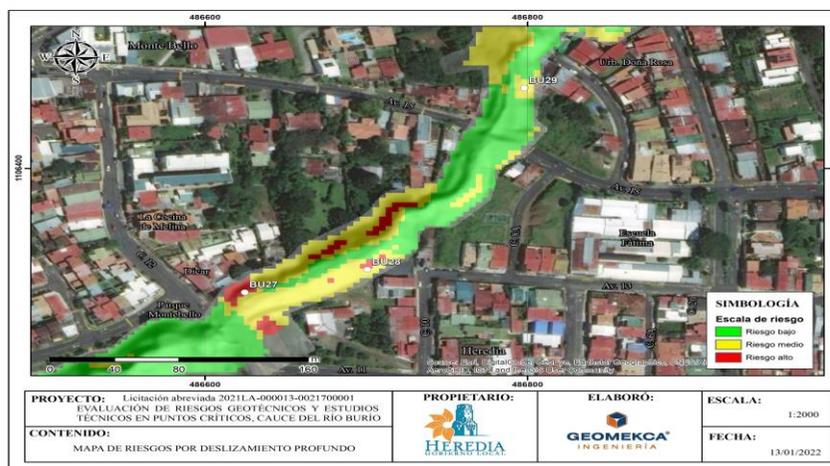
- |  |   |
|--|---|
| <p>Cerca del condominio Villa Real se concentra una zona de riesgo alto. Otras zonas del sector podrían requerir otros estudios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad media.</li> </ul> |
|--|---|

Deslizamiento superficial.



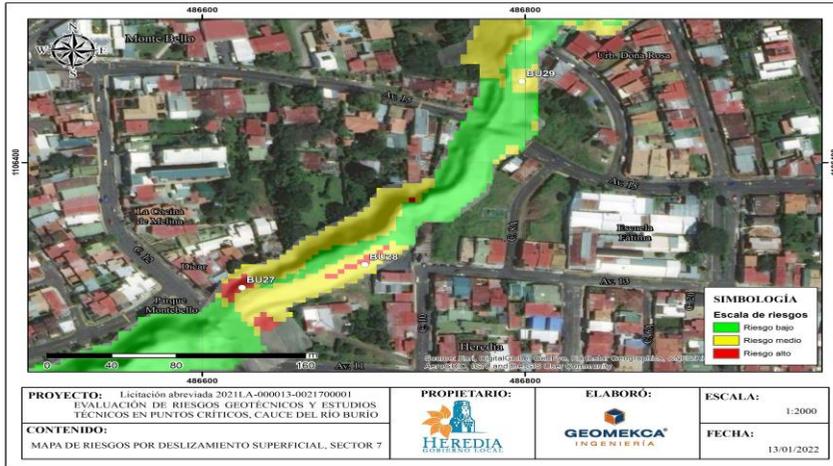
- |   |  |
|---|--|
| <p>Cerca de la calle 22 se concentra una zona de riesgo alto, en un área considerable. El sitio ha mostrado inestabilidad en el pasado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad alta.</li> </ul> |
|---|--|

Sector 7: Parque Montebello (B)  
Deslizamiento profundo



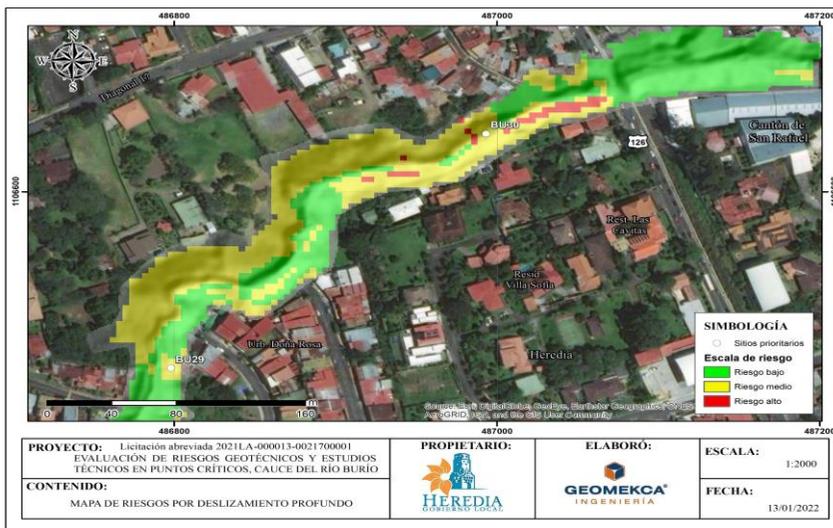
<p>La margen derecha, a su paso por el parque del residencial Monte Bello, presenta riesgo alto. Conviene realizar estudios más detallados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad alta.</li> </ul>
---	--

Deslizamiento superficial.



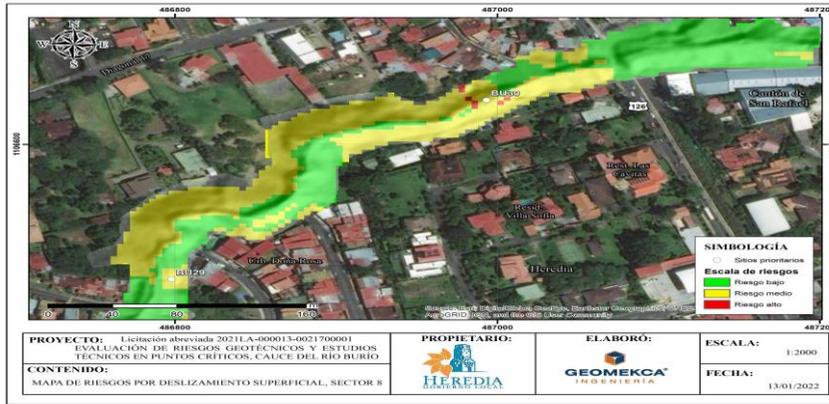
<p>Las márgenes del río, aguas arriba del puente de calle 12 presentan riesgo alto. Conviene realizar estudios más detallados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad alta.</li> </ul>
--	--

Sector 8. Rest. Las Cavitas. (A)  
Deslizamiento Profundo



<p>La mayor parte del tramo evidencia riesgos medios o bajos, pero hay zonas de alto riesgo que requieren evaluación directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.</li> <li>• Asignar prioridad alta.</li> </ul>
---	--

Deslizamiento superficial



La mayor parte del tramo evidencia riesgos medios o bajos, pero hay una zona de alto riesgo identificada en el levantamiento geológico (BU30).

- Realizar evaluación detallada específica, mediante estudios geotécnicos directos.
- Asignar prioridad alta.

Tratamiento del Riesgo.  
Acciones para reducir el riesgo

Opciones de tratamiento

1. Evitar el riesgo (trasladar viviendas)
2. Confinar áreas de alto riesgo
3. Comunicación social e interacción con habitantes
4. Recuperar zonas de retiro de la Ley Forestal
5. Estudio y evaluación específica de la estabilidad
6. Diseño y construcción de obras de control erosión
7. Diseño y construcción de obras de estabilización
8. Actualizar el Plan Regulador Cantonal
9. Monitoreo de zonas de riesgo
10. Evaluación periódica de los riesgos

Aplicación de tratamientos

SECTOR	PRIORIDAD	POSIBLES TRATAMIENTOS
2	A	1-2-3-4-5-6-7-9-10
3		
8		
6	B	2-3-4-5-6-7-9-10
7		
1	C	3-4-5-6-9-10
4		
5		

La actualización del plan regulador cantonal se omite de la tabla anterior, dado que se considera una acción preventiva general y no un tratamiento específico.

Estimación de costos:

TRATAMIENTOS PROPUESTOS	Rangos de costos (datos en USD)		
	Categoría A	Categoría B	Categoría C
7.1.1	50,000 – 200,000	NA	NA
7.1.2	< 3,000	< 2,000	NA
7.1.3	< 1,000	< 1,000	< 1,000
7.1.4	10,000 – 20,000	10,000 – 20,000	5,000 – 20,000
7.1.5	10,000 – 20,000	4,000 – 10,000	1,000 – 4,000
7.1.6	20,000 – 40,000	10,000 – 20,000	2,000 – 10,000
7.1.7	120,000 – 300,000	80,000 – 120,000	20,000 – 80,000
7.1.9	10,000 – 40,000	5,000 – 10,000	1,000 – 5,000
7.1.10	6,000 – 10,000	3,000 – 6,000	1,000 – 3,000

230,000 a  
634,000

USD 300,000

115,000 a  
189,000

USD 150,000

31,000 a  
123,000

USD 60,000

**Monto total del plan: USD 1,380,000**

### Conclusiones y Recomendaciones

- El nivel de riesgo por deslizamiento en el cauce del río Burío, a su paso por el área urbana de Heredia, puede considerarse medio a alto.
- Si se debiera generalizar, se podría indicar como **riesgo medio, con algunos puntos con riesgo alto**.
- Los principales modos de falla son el deslizamiento profundo incluyendo la capa de suelos y la capa de tobas y el deslizamiento superficial o procesos erosivos en las capas de suelos.
- No se estiman fallas atribuibles directamente a inestabilidad de bloques rocosos.
- Los riesgos son altos principalmente por los fuertes impactos que se pueden derivar de la interacción con edificaciones y a causa de acciones antrópicas.
  - Hay edificaciones que no respetan el retiro establecido en la Ley Forestal
  - Hay edificaciones muy cerca de los bordes de la ladera
  - Hay vertidos de aguas servidas directamente sobre las laderas
  - Hay vertidos de desechos sólidos que provocan acumulación de flujos
- Es necesario intervenir oportunamente los sitios que se destacan en este informe (se han determinado 8 sectores de atención, clasificados en tres categorías según su importancia o la prioridad con que deben ser atendidos).
- En caso de no realizar las intervenciones, es muy probable que la mayoría de los sitios problemáticos empeoren y provoquen erogaciones aun mayores para la Municipalidad, en el corto o mediano plazo.
- Se sugiere intervenir con prioridad los sectores clasificados con la categoría A e, idealmente, también los de categoría B durante el presente año.
- Los de categoría C deben ser monitoreados periódicamente (puede ser a través de visitas de inspección visual) y luego atenderlos el siguiente año. De esta manera se reducen las presiones presupuestarias.
- Se ha realizado una estimación de los costos asociados a la investigación geotécnica, entre USD 40,000 y USD 55,000 aproximadamente. Este monto no incluye otros estudios necesarios, como el hidrológico o el levantamiento topográfico.
- Como recomendación final, se propone extender este tipo de análisis a otras zonas del cantón que lo requieran, a fin de integrar todo el esfuerzo de gestión del riesgo que realiza la Municipalidad de Heredia.

El regidor David León señala que es muy clara la exposición. Es un tema que viene trabajando la municipalidad y le preocupa desde hace tiempo. Redactó la moción para esto a partir de la consulta de un vecino. De ahí surgió la audiencia y este tema. Todos firmaron la moción y hay un colectivo municipal. Quiere saber cuáles son los proyectos que ya se tienen presupuestados, sobre que zonas se hace la intervención inmediata y hace 4 años acordaron una contratación por demanda de unos cosidos y ahora se tiene claro y ahora si podemos ir en contratación por demanda para poder intervenir, según la necesidad y se pueden ir asignando esos recursos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene una consulta para ver si posible tener el cálculo en términos relativos del porcentaje de área con mayor riesgo. Que uso tienen esas áreas residencial, industrial etc, y en una planificación prospectiva que alcance tiene esta investigación en años. Estimación años posteriores.

El regidor Paulino Madrigal indica que esto es esencial para la toma de decisiones políticas. Vemos con preopupación los efectos por cambio climático y las precipitaciones son más largas. Este estudio revela debilidades que deben atenderse. Sale más caro los efectos de no atender esto. Se habla de impermeabilización de los suelos, se dice que colapsa los cauces, de ahí que consulta si es bueno hacer un estudio de capacidad de carga de nuestras quebradas para el reglamento de desfuegos pluviales, porque por ejemplo en Barreal esta colapsado el río Bermudez.

La regidora Patricia Rodríguez agradece la exposición que es tan clara. Su duda eran las acciones y se enfoca en el monitoreo y evitar el riesgo. Es importante que tomen en cuenta estas acciones de expertos en la materia, para confinar áreas de alto riesgo y poner atención a las demás. El punto 4 es importante así como el estudio de estabilidad, queda ahora tomar acciones claras, contundentes, precisas y salir adelante con este tema.

La regidora Margarita Murillo señala que hay recomendaciones y tenemos muchas amenazas, tenemos casas en ríos, corta de árboles, agua de caño lava y se cae todo. Los árboles apenas sostienen, no existía conciencia en este tema. Paralelo al plan regulador debe haber una construcción y educación ambiental. ¿Qué se ha hecho?, porque sabe que se ha hecho mucho en la administración, pero falta conciencia. Entre impacto y riesgo está el ser humano, tendrá alguna solución reforestación. La Alcaldía tiene planes y este proceso para abordar puntos rojos, anaranjados y amarillos están dentro del plan operativo, junto con algún proceso educativo ambiental y de conciencia, consulta.

El síndico Mauricio Vargas consulta si la tecnología podría ayudar a la municipalidad para monitorear estos lugares en tiempo real. Hay tecnología en drones, este es un municipio de vanguardia. Consulta que tecnología usaron ustedes para no hacerlo visual. Han vivido algunas situaciones de inundaciones en ríos que atentan y quisiera saber como harán para que se pueda concientizar y conocer esas áreas, ya que haya áreas de difícil acceso. Este municipio tiene la capacidad para hablar de proyecto de vivienda, para hacer traslados de esas áreas de emergencia.

El regidor Mauricio Chacón quiere consultar por el tema de tiempo ya que hacen un análisis y quiere saber cuanto tiempo dura la proyección que hacen, sea uno o dos años o hay que hacer de nuevo.

La señora Alcaldesa Municipal indica que han pensado en áreas rojas, hay tres áreas de muro cocido, en Cedri, Villas de Boulevard y con la Comisión de Emergencia y la señora de apellido Arauz hacen trabajos con la Cruz Roja. Colocan plásticos de gran calidad para evitar erosión. Esperan dar inicio en enero, muy tarde en febrero ya que el dinero fue aprobado y presupuestado por el Concejo Municipal. Están haciendo gestión de riesgo y este es el inicio de un informe y de varios que vienen, de alta calidad. Importante, la Comisión de Emergencias y la municipalidad toman fuerte este proceso en el Presupuesto Ordinario 2023 y viene una plaza de gestión de riesgo, ya que la idea es que se de seguimiento a todo esto y hacer alertas y al proceso de capacitación y sensibilización sobre prevención. El tema de muros de suelo cocido se van a plantear para que sea por demanda, ya que la idea es trabajar con prevención.

El regidor Mario Rodríguez manifiesta que esto ayuda a comprender el problema a personas en casa. Solicita que reiteren en orden el tratamiento del riesgo. Es bueno que quede claro y que venga de los exponentes. Es importante saber cuales tratamientos tendrían prioridad, si se plantea hacer otros estudios en otros cuerpos de agua, como por ejemplo en el Río Bermúdez, además felicitar por esa plaza que ya se tomó en consideración y espera que se pueda trabajar con respecto a los muros en contratación por demandada.

La señora Alcaldesa Municipal responde que se tiene planificado hacer un estudio en otras cuencas, ya que están contentas con la metodología de la empresa dentro de gestión de riesgos. Agrega que el 3% para emergencias lo enfocan a la prevención e invertir en estudios y minimizar eventos y riesgos.

El Ing. Marco Tapia brinda respuesta a las consultas. Señala que si se puede estimar el área prioritaria. Las propiedades la mayoría son residenciales. Todo depende de cambios en el río, si es poca la velocidad en dos o tres años se mantiene el informe, pero sino hay que hacerlo, pero antes se puede hacer una visita para ver el cambio en el río o hacer una repetición del estudio ya que es un proceso dinámico. El crecimiento urbano afecta la capacidad de los ríos. Es más barato prevenir y planificar. Afecta la impermeabilización por aumento de caudal que llega al cauce. Afecta procesos erosivos y son situaciones adversas. Lo que corresponde hacer en el Río Bermúdez es un estudio de hidráulica.

Agrega que hay acciones de dos tipos de obras de infraestructura y más de no infraestructura. No hacen priorización de acciones ni secuencia. Una acción económica es comunicar su situación de riesgo. No es fácil dejar su casa. Tiene que ver con plan regulador y otros factores. Hay que hacer un combo, muchas situaciones se resuelven con la parte social y otras con ingeniería. Sobre la tecnología se usa muy diversa, por ejemplo usan drones y tuvieron insumos importantes. Hicieron visitas al cauce e hicieron recorridos, además estudios con perforaciones. Pueden usar imágenes satelitales, a veces son gratuitas pero hay que tener softwares especiales. Hay sensores para movimiento y medir en tiempo real, pero hay cosas más sencillas. En cuanto a la tecnología hay mucha depende de cada caso. Se debe hacer una priorización de esas acciones que se pueden hacer. Con respecto a las contrataciones por demanda es importante tomar en cuenta otros elementos como anclajes, para que no quede un documento rígido y se puedan incluir otro tipo de obras.

La Presidencia da las gracias por la exposición ya que es un insumo para el Plan Regulador y es muy importante.

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA GEOMECKA, Y DADO QUE EL TEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO ES UN TEMA SERIO, DE RESPONSABILIDADES, DONDE SE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR DECISIONES ORIENTADAS DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL**

**RIESGO VIGENTE HASTA EL AÑO 2030 Y QUE SIN DUDA PASA POR LA NECESIDAD DE LA TOMA DE ACCIONES CONCRETAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LOS CONSULTORES DE LA EMPRESA GEOMECKA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZARÁN CON RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS EN ESTA AUDIENCIA SOBRE EL NIVEL DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL CAUCE DEL RÍO BURÍO A SU PASO POR EL ÁREA URBANA DE HEREDIA EL CUAL SE CONSIDERA EN ESTA PONENCIA DE MEDIO A ALTO CON 8 SECTORES DE ATENCIÓN CLASIFICADOS EN TRES CATEGORÍAS SEGÚN SU IMPORTANCIA O LA PRIORIDAD CON QUE DEBEN SER ATENDIDOS. (EN OTRAS PALABRAS, LA ATENCIÓN QUE SE DARÁ A LA RECOMENDACIÓN DE INTERVENIR CON PRIORIDAD LOS SECTORES CLASIFICADOS CON LA CATEGORÍA A E, IDEALMENTE, TAMBIÉN LOS DE CATEGORÍA B DURANTE EL AÑO 2022 O EN SU DEFECTO CUÁNDO SE REALIZARÁN, ASÍ COMO EL PLAN DE MONITOREO PERIÓDICO QUE SE RECOMIENDA EN LOS DE CATEGORÍA C, ADEMÁS DE LA INTERVENCIÓN QUE SE RECOMIENDA PARA EL SIGUIENTE AÑO).
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE EXTIENDA ESTE TIPO DE ANÁLISIS DE RIESGO A OTRAS ZONAS DEL CANTÓN QUE LO REQUIERAN Y SE PRESENTE LA PROPUESTA DE TRABAJO E INVERSIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:30 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:40 p.m.

## **ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Rodolfo Villalobos Robles - Grupo Publicitario de Costa Rica S.A.  
Asunto: Solicitud de autorización para realizar una carrera de atletismo denominada TNT TERROR, el día domingo 30 de octubre de 2022, iniciando a las 6:00 am y culminando a las 10:00 a.m, salida y llegada Mall Oxígeno, con una participación de 200 atletas y una distancia de 2.5 km. [logistica@grupopublicitariocr.net](mailto:logistica@grupopublicitariocr.net)

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD DEL SEÑOR RODOLFO VILLALOBOS ROBLES Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES (9920) Y SU REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTE PERMISO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE SE DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL MOPT POR TRATARSE DE UN EVENTO QUE INVOLUCRA RUTA NACIONAL, YA QUE LA LEY DICE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:**

***ARTÍCULO 1.-Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto regular los eventos deportivos que requieran, para su realización, el cierre o la utilización de vías públicas terrestres nacionales y cantonales, modificando o limitando temporalmente el uso normal de las rutas. Se reconoce la relevancia de dichos eventos por ser actividades fundamentales para el desarrollo físico, intelectual y socioafectivo de las personas, así como para garantizar el acceso universal al deporte.***

***ARTÍCULO 6-Competencia. Le competará al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) el otorgamiento del permiso respectivo, cuando los eventos deportivos impliquen el cierre parcial o la utilización de rutas nacionales. Les corresponderá a las municipalidades el otorgamiento de los permisos para el cierre de las rutas cantonales. Sin embargo, cuando las rutas a cerrar o utilizar involucren tramos de carreteras, tanto nacionales como cantonales, la competencia para otorgar el permiso será, exclusivamente, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.***

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Sergio Campos Hernández – Representante Live Producciones Entertainment Empresa Individual de Responsabilidad Limitada  
Asunto: Solicitud de permiso para la presentación del artista **MARTIN VALVERDE**, quien se presentará en el evento denominado GIRA 4.0 MARTIN VALVERDE, el día 15 de Octubre de 2022 en el Palacio de Los Deportes de Heredia, a partir de las 4:00 p.m. Asistencia esperada: 4,500 personas aproximadamente.

[montero.rocio@gmail.com](mailto:montero.rocio@gmail.com)

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PERMISO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DEL SEÑOR SERGIO CAMPOS HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LIVE PRODUCCIONES ENTERTAINMENT, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN VISTA DE QUE ESTE ÓRGANO TIENE COMPETENCIA RESPECTO A ESTOS EVENTOS MASIVOS, ÚNICAMENTE PARA LO RELACIONADO CON EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, CIERRE DE VÍAS CANTONALES O UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**
- B. TRASLADAR ESTA SOLICITUD DE PERMISO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS**  
\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asier Isusi Bilbao – AIB BOOKING AND PRODUCTIONS S.A.

Asunto: Solicitud de permiso para la presentación artística para el evento KIDS FEST, con los Shows infantiles: Payaso plim plim espectáculo en vivo Costa Rica 2022 y la Granja de Zenon “Gran Gallo”, los días 8 y 9 de octubre en el palacio de los Deportes, funciones 10:00am, 2:00pm y 5:00 pm.  
[montero.rocio@gmail.com](mailto:montero.rocio@gmail.com)

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PERMISO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DEL SEÑOR ASIER ISUSI BILBAO, DE LA EMPRESA AIB BOOKING AND PRODUCTIONS S.A. PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL EVENTO KIDS FEST, CON LOS SHOWS INFANTILES: PAYASO PLIM PLIM Y LA GRANJA DE ZENON “GRAN GALLO” EN LAS FECHAS INDICADAS, EN VISTA DE QUE ESTE ÓRGANO TIENE COMPETENCIA RESPECTO A ESTOS EVENTOS MASIVOS, ÚNICAMENTE PARA LO RELACIONADO CON EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, CIERRE DE VÍAS CANTONALES O UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**
- B. TRASLADAR ESTA SOLICITUD DE PERMISO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIA.**

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. Jerson Sánchez Barquero – Gestor Talento Humano  
Asunto: Correo enviado referente a acuerdo SCM 1336-2022.

La señora Presidenta indica que esto es una aclaración que se debe hacer, por tanto se recomienda indicar que la señora Marcela Benavides no estuvo en un intinerazgo, sino que su labor fue ad hoc.

El regidor David León señala que ojalá tengan cuidado con los comentarios que se hacen porque aquí no se cometió ninguna ilegalidad, se puede incurrir en una irregularidad, pero no ilegalidad porque eso es muy delicado. Eso se presta para malos entendidos y no se ha actuado en contra de la ley. Ojala no vuelva a pasar y se cuide cuando se hacen este tipo de comentarios.

La Licda. Priscila Quirós señala que en efecto se dice que se hizo un nombramiento irregular, eso es de delito. Es importante que se tenga cuidado, porque ha señalado debilidades de talento humano pero no se han hecho calificativos de ese tipo. No se esta ante un nombramiento irregular, se designó por una necesidad institucional y que vino a presentar la Alcaldía y por eso se propuso esa sesión. Todo funcionario nombrado debe tener un acto de investidura. El hecho que no se estile es un tema diferente, pero es una figura común y se puede buscar en SINALEBI. No se dijo interino, fue un error a la hora del acuerdo, pero no es ilegalidad. Hay que tomar en cuenta que ese día estaba El Lic. Adrián Arguedas y el sabía porque se hizo esa sesión y es el jefe de Talento Humano.

La señora Flory A. Álvarez Rodríguez aclara que ese día estaba trabajando en Presupuesto Extraordinario y todos saben qu no ha sacado ni vacación ni un solo día de incapacidad, además fue una emergencia por el plazo que la misma administración solicitó para que se pudiera enviar en tiempo el Presupuesto Extraordinario.

### **ACUERDO 9.**

**EN RELACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 05 DE SEPTIEMBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICAR QUE LA DESIGNACIÓN DE**

**LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA AD HOC EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE SETIEMBRE DE 2022 ES UN ACTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA INVESTIDURA DE LA FUNCIONARIA PARA EJERCER EL CARGO DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE CONVOCÓ DE URGENCIA PARA EL DÍA 08 DEL PRESENTE MES. SI BIEN ES CIERTO EXISTEN NOMBRAMIENTOS INTERINOS POR SUPLENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN ESTE CASO, LA DESIGNACIÓN ES AD HOC PARA REALIZAR HORAS EXTRAS EN EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES YA QUE LA SECRETARIA DE ACTAS DEBÍA ATENDER CON URGENCIA LABORES DE ACTAS RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2022 AUNADO A QUE SE DEBÍA PREPARAR CON URGENCIA PARA LA REDACCIÓN DE ACTAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023. SE ACLARA QUE NO ES UN INTERINAZGO PERO QUE LA DESIGNACIÓN AD HOC SI RESULTA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL CARGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N°121-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal : Licda. Priscila Quirós Muñoz.

Invitados: Licda. Maria Isabel Saenz- Direccion de Asesoría y Gestión Jurídica

Lic. Verny Arias-Abogado Municipal

Ing. Lorelly Marín-Ingeniera Municipal

Ing. Paulo Cordoba -Ingeniero Municipal

MII. Angela Aguilar-Alcaldesa Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el viernes 19 de agosto del 2022 a las catorce horas con treinta y ocho minutos.

### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Análisis del convenio de responsabilidad civil para reparación de daños en inmuebles de la municipalidad de Heredia generados por la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero

#### Texto del documento

#### **CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA GENERADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO**

Entre nosotros **ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS**, mayor de edad, divorciada, Magíster en Ingeniería Industrial, cédula de identidad número nueve- cero cero noventa y uno- seiscientos dos, vecina de Mercedes Norte de Heredia, **en mi condición de Alcaldesa Municipal de Heredia, a.i. cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, en sustitución del titular José Manuel Ulate Avendaño por renuncia**, de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal. Declarada Electa como Vicealcaldesa del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N°1282-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte, para el período legal que se inicia el día primero de mayo del dos mil veinte y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro y juramentada en la Sesión Extraordinaria Solemne N°001-2020, celebrada el día 01 de mayo del 2020, nombramiento que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 41, del lunes 02 de marzo del 2020, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, **RANDALL GERARDO CASTRO BOLAÑOS** mayor de edad, casado en primeras nupcias, Ingeniero, vecino de Ulloa, Heredia, cédula de identidad uno- cero setecientos cuarenta y uno- cero doscientos cincuenta y tres, actuando en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO** cédula jurídica tres- cero cero dos- cero seis uno cinco nueve seis y **JUAN CARLOS RETANA OTÁROLA**, mayor de edad, **trínuvo**, vecino de San Rafael de Escazú, San José, Abogado y Notario, cédula de identidad uno- cero setecientos cincuenta y cinco- cero setecientos treinta y siete, actuando en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de **FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres- ciento uno- seis seis cinco cinco seis dos, acordamos suscribir este **Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:**

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal (Art. 1 Código Municipal).

II.- Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines (Art. 2 Código Municipal).

IV.- Que la municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. (Art. 71 Código Municipal)

V.- Conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley General de Control Interno N°8292 es obligación del Municipio disponer de un sistema de control interno, entendiéndose por este como una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; entre otros.

VI.- Que de conformidad con los artículos 11, 12 y 24 de su Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428, y artículo 3 de la Ley General de Control Interno, N°8292, el Órgano Contralor, promulgo las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) que en su artículo 4.3 disponen:

<b>4.3 Protección y conservación del patrimonio</b>	El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos (...)
---	---

VII.- Que la Municipalidad de Heredia es la propietaria de la finca con matrícula de folio real **4-198555-000**; Naturaleza: terreno con construcción destinada a actividades deportivas, en la que actualmente se ubica el Palacio de los Deportes y de más instalaciones; Situada: en el Distrito 1-Heredia Cantón 1-Heredia de la Provincia de Heredia; Colinda: al Norte: calle pública de Cubujuquí a Heredia con un frente de 75.91 centímetros, Avenida Primera, al Sur : calle pública de Cubujuquí a calle 12 con un frente de 77.08 centímetros, al Este: calle pública de Mercedes a San Francisco con un frente de 108.95 centímetros y al Oeste: Club Sport Herediano (Inmueble en el que actualmente se construye el nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero; Mide: 11.299,98 m<sup>2</sup> (once mil doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho decímetros cuadrados) y posee el plano catastrado: H-999500-2005.

VIII.- Que la Asociación Deportiva Club Sport Herediano, cédula jurídica: 3-002061596, es propietaria de la finca con matrícula de folio real **4-124391-000**, Naturaleza: con 1 estadio y sus instalaciones, en la que actualmente se construye el nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero; Situada: en el Distrito 1-Heredia Cantón 1-Heredia de la Provincia de Heredia; Colinda: al Norte: Avenida Primera, al Sur: Avenida Segunda, al Este: Palacio del Deporte y al Oeste: Avenida Dieciséis; Mide: 16.594,34 m<sup>2</sup> (dieciséis mil quinientos noventa y cuatro metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados) y posee el plano catastrado: H- 16309-1974.

IX.- Que el 15 de abril del 2013 Fuerza Herediana Sociedad Anónima asume la administración de la Asociación Club Sport Herediano. **¿HAY REFERENCIA DOCUMENTAL? ¿ACUERDO JD O ASAMBLEA DE SOCIOS?**

X.- Que el 6 de abril del 2018 la Municipalidad otorgó el uso y administración del inmueble Palacio de los Deportes a la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes, cédula jurídica 3-cero cero dos- cero ocho cuatro siete cuatro uno. **INCLUIR NUMERO DE SESIÓN Y ACUERDO**

XI.- Que con la Licencia de Permiso de Construcción No 21764 del 27 de marzo del 2020, se autorizó la obra “Construcción de Estadio y 25 Locales Comerciales”, al propietario Club Sport Herediano, cédula jurídica: 3002061596, con una tasación en área de 14.449 m<sup>2</sup> y un monto de €1.865.780.000,00 del valor de la obra. **¿ESTE FUE EL PERMISO DE DEMOLICIÓN? ¿O EL DEFINITIVO?**

ADICIONAR EL PERMISO FINAL

XII.- Que con el oficio ADAPD-005-2022 del 2 de marzo del 2022 el señor Ricardo Quesada Sandoval Presidente de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes informó sobre algunos daños estructurales y repercusiones económicas que están sufriendo por la construcción del nuevo estadio. **¿A QUIEN INFORMO?**

XIII.- Que con el oficio CCDRH-007-2022 del 22 de marzo del 2022 el Lic. Oscar Vega Hernández Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia informó al Concejo Municipal que el edificio que mantenían en el Palacio de los Deportes fue demolido junto con otra infraestructura.

**XIV.-** Que mediante nota del 20 de abril del año en curso y en comunicaciones posteriores el Ing. Randall Castro Bolaños Presidente de la Asociación Deportiva Club Sport Herediano expresó que la asociación como dueña del inmueble es responsable solidaria por las afectaciones a las instalaciones del Complejo Palacio de los Deportes generadas con el proceso de remodelación **Y (construcción)** del Estadio Eladio Rosabal Cordero a cargo de Fuerza Herediana Sociedad Anónima, como arrendataria. Al mismo tiempo entregó al Municipio informe de BA Ingeniería (Oficina de Ingeniería Estructural) sobre la afectación estructural de las edificaciones que comprenden el Palacio de los Deportes debido a la excavación que se realizó en la colindancia y Estadio Eladio Rosabal Cordero suscrito por el Ing. Bernardo Antonio Sauter Cardona Presidente y socio fundador de la Empresa BA Ingeniería S.A. que está a cargo de las inspecciones y diseños estructurales del nuevo estadio y el “Estudio estructural y recomendaciones de mantenimiento de las estructuras del Palacio de los Deportes” realizado por el Ing. Edwin Espinoza Blanco de Adrián Rojas Barrientos Constructora.

**XV.-** Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 177-2022 del 30 de mayo del 2022, al conocer el Informe N°070-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras sobre este tema acordó por unanimidad, entre otras cosas: c. Instruir a la Administración para que proceda a contratar de forma urgente un peritaje sobre daño estructural al inmueble del Palacio de los Deportes generados por las obras del estadio Rosabal Cordero, así como los daños adicionales que se hayan generado al inmueble del palacio de los deportes (mecánica de suelos, pérdida de utilidad y valor del bien) con el fin de compararlo con el informe técnico que presenta Fuerza Herediana., lo que debe concretarse dentro de los siguientes 15 días de recibido este informe e informar al Concejo Municipal. Que en caso de que la administración no cuente con recursos para esta contratación, proceda a presentar una modificación presupuestaria a la mayor brevedad donde se destinen recursos para esa contratación.

**XVI.-** Que en la Sesión Ordinaria 183-2022 celebrada el 23 de junio del 2022, al conocer el informe N°074-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas sobre la exposición del Arq. Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano con relación a las posibles afectaciones sobre el edificio municipal donde se ubica el Palacio de los Deportes que se hayan generado como efecto del proceso constructivo del estadio Eladio Rosabal Cordero, el Concejo Municipal acordó por unanimidad:

- A) QUE SE INFORME DE INMEDIATO AL ALCALDE, MBA JOSE MANUEL ULATE LA PREOCUPACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN VISTA DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y SU GERENTE, ASÍ COMO EL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, HAN SEÑALADO QUE EL EDIFICIO DONDE ESTABAN LAS OFICINAS DE ESE ÚLTIMO ÓRGANO COLEGIADO TIENE UNA PÉRDIDA CASI DEL 100 POR CIENTO DE ESTABILIDAD Y DEBE SER DEMOLIDO, QUE EL SALÓN OSCAR ROSABAL TAMBIÉN COLAPSÓ, CON PÉRDIDA TOTAL, AUNADO A LAS FOTOGRAFÍAS QUE APORTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES SOBRE EL LINDERO ENTRE EL PALACIO Y EL ESTADIO, DONDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES INFORMA QUE HOY ESTÁ EN RIESGO DE DERRUMBE DE GRADERÍAS Y DE QUE COLAPSEN LAS BOMBAS DE AGUA QUE TIENEN UN VALOR APROXIMADO DE 100 MILLONES CADA UNA, ADEMÁS DE QUE LA PÉRDIDA DE ESAS BOMBAS DEVENDRÍA EN UN CIERRE DE LA OPERACIÓN COMERCIAL DEL PALACIO.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE CONTROL FISCAL URBANO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO, SOBRE FISCALIZACIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS A LOS ENCARGADOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO, SI SE HAN REALIZADO Y SI NO SE HAN EJECUTADO, QUÉ MEDIDAS ADICIONALES ADOPTÓ DICHA UNIDAD, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS.**
- C) SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA SEGÚN LA MOCIÓN ADJUNTA.**
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE REMITA LA PROPUESTA DE CONVENIO A FIRMAR CON FUERZA HEREDIANA COMO UNA FASE PRELIMINAR DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS, SIN QUE ESO REPRESENTA QUE ESO FINIQUITA LOS RECLAMOS SOBRE DAÑOS GENERADOS POR EL PROCESO CONSTRUCTIVO HACIA EL EDIFICIO DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.**
- E) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INFORME EN UN PLAZO DE 5 DIAS SOBRE EL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERITAJE PARA LA DETERMINACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES Y SE INDIQUE SI SE REQUIERE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER ESE COMPROMISO, EN CUYO CASO SE SOLICITA QUE SE REMITA DICHA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.**
- F) INSTAR DESDE LA RESPONSABILIDAD IN VIGILANDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL MBA JOSE MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SE COORDINE DESDE LAS DIRECCIONES A SU CARGO, DIRECCION DE INVERSION PUBLICA Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL URBANO LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PERMANENTE Y RESGUARDO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN VISTA DE QUE LA COMPETENCIA PARA LA FISCALIZACIÓN LE CORRESPONDE A DICHA ALCALDÍA.**

**XVII.-** Que por medio del oficio DIP-0310-2022 del 27 de junio del 2022, el cual se adjunta y forma parte integral de este convenio, el Arq. Luis Fernando López Gómez Ingeniero de Proyectos y la Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Inversión Pública rindieron informe sobre los resultados de la inspección ocular realizada el jueves 23 de junio

del 2022 a las inmediaciones del Palacio de los Deportes, exactamente el Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y el edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia, ambos con afectaciones importantes por deslizamiento producto de los trabajos del Club Sport Herediano. En el documento se detallan los daños causados, los espacios y dimensiones mínimas y las características de paredes, cubierta de techo, concreto expuesto, cielorrasos, puertas, sistema eléctrico, sistema mecánico y otros aspectos.

De esta forma, y con el único fin de lograr un acuerdo racional y proporcional que permita a la Municipalidad recuperar el Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y el edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia y reparar cualquier otro daño que se haya causado que surja del peritaje ordenado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 183-2022.

### **Por lo tanto**

CONSCIENTES de los daños causados al Complejo Palacio de los Deportes por la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero demostrados en el oficio DIP-0310-2022 de la Dirección de Inversión Pública y los que pudieran surgir del peritaje anteriormente mencionado y que de conformidad con el régimen de responsabilidad civil extracontractual contenido en el artículo 1045 del Código Civil todo el que cause un daño está en la obligación de repararlo, y CONVENCIDOS de la necesidad de repararlos en beneficio del interés público las partes hemos convenido en lo siguiente:

**PRIMERA: Complejo Palacio de los Deportes.** Para efectos del presente convenio se debe entender por Complejo Palacio de los Deportes a todas las edificaciones y estructuras existentes en la finca 4-198555-000 descrita en el considerando VII de este convenio previo al inicio de la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero.

**SEGUNDA: Responsabilidad Solidaria.** La Asociación Deportiva Club Sport Herediano y Fuerza Herediana, S.A. en adelante los **Responsables Solidarios**, aceptan su responsabilidad y se constituyen en responsables solidarios de los daños causados al Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y al edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia y de los daños que surjan del peritaje ordenado por el Concejo Municipal que se generaron en el Complejo Palacio de los Deportes (finca 4-198555-000) con ocasión de los trabajos de construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero. **NUMEROS APERTUS**

**TERCERA: Objeto.** El presente convenio tiene por objeto la reconstrucción del Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y del edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia, así como la reparación de todos los daños que se hayan ocasionado al Complejo Palacio de los Deportes producto de las obras de construcción realizadas en el Estadio Eladio Rosabal Cordero y que se determinen en el peritaje ordenado por el Concejo Municipal el cual se incluirá mediante adenda al presente convenio.

**CUARTA: Distribución del Edificio Cantonal de Deportes y Recreación.** El edificio cuenta con dos niveles, con un primer nivel conformado por siete aposentos: 1. Boletería, 2. Pasillo, 3. Escaleras, 4. Bodega, 5. Servicios Sanitarios y ducha, 6. Camerino 7. Camerino de Árbitros. En el segundo nivel se encuentran tres aposentos: 1. Sala de Juntas, 2. Comedor y 3. Escaleras. ESTE INMUEBLE NO ERA ASÍ. QUEREMOS MANTENER EL EDIFICIO ANTERIOR? O PODRIAMOS CONSTRUIR OTRO INMUEBLE PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO A FUTURO.

#### **COMPENSACIÓN**

**INFORME TECNICO SOBRE LA FUNCIONABILIDAD DEL INMUEBLE EN FÁTIMA  
TRAER A VALOR PRESENTE, ESTUDIO DF O CCDRH**

**QUINTA: Estado del Edificio Cantonal de Deportes y Recreación, Primer Nivel.** El edificio está desmantelado en su mayoría. El primer nivel cuenta con paredes en mampostería. Fachada con ladrillos en la boletería y piso cerámico en su totalidad. El camerino principal cuenta con la pared oeste enchapada de piso a cielo, cielo forrado en tablilla pvc y en el camerino de árbitros la pared sur enchapada de piso a cielo, cielo raso en gypsum, ambos espacios con ventanas de ventilación. En las duchas, se encuentra aún existente el servicio sanitario y las respectivas piezas de lavatorio y baño. Paredes enchapadas hasta 1.50m y cielo en gypsum. Las escaleras son en metal forradas, y se aprovechan en primer nivel también para la ubicación de la bodega, tal como se aprecia en la imagen ya el metal muestra señales de corrosión por el ingreso del agua producto del desmantelamiento (Ver fotografías en páginas 2, 3 y 4 del oficio DIP-0310-2022).

**SEXTA: Estado del Edificio Cantonal de Deportes y Recreación, Segundo Nivel.** Todas las paredes y construcción son en liviano, paredes externas en densglass y paredes internas en gypsum y fibrolit, con ventanales en su cara norte, sur y este, así mismo con persianas. **El espacio de sala de juntas presenta** instalaciones eléctricas adaptadas para su fin. Todo el cielo en gypsum, y techo en estructura metálica. En el área de cocina presenta un mueble de melamina con puertas con respectiva pila de una batea y grifo. Todo el edificio se encontraba con señalización de cada espacio.

**SÉPTIMA: Estado del Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero”.** El salón multiuso estaba conformado por paredes de hasta 1 m de ladrillo y material liviano en tapichel, así como cielos en gypsum, estructura metálica y Zinc, y piso cerámico en todo el salón. Tal como se muestra en la siguiente imagen, el mismo cuenta con más del 50% de la edificación ya colapsada. Las fachadas norte, este y sur cuentan con ventanales corredizos y puertas en

vidrio todo con marcos de aluminio color gris. Iluminación con 6 fluorescentes dobles. Es importante indicar que actualmente no se aprecia ya la pared oeste de la edificación (Ver fotografías en página 7 del DIP-0310-2022).

**OCTAVA: Obligaciones de los Responsables Solidarios.** Los Responsables Solidarios se obligan a:

1. Reconstruir el edificio Cantonal de Deportes y Recreación en dos niveles.
  - a. Cumplir con todos los requerimientos legales, reglamentarios, técnicos y administrativos para la realización de la obra anterior.
  - b. Demolición completa de la infraestructura existente, para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con el artículo 15 de la Ley de Construcciones y su Reglamento.
  - c. Estudios técnicos
  - d. Consulta a instituciones: Debe realizar las consultas necesarias ante las instituciones que tengan relación con la aprobación del proyecto, lo que incluye el trámite de la respectiva disponibilidad de agua y electricidad, consulta requerimiento de conexión a sistema sanitario o tanque séptico.
  - e. Diseño y planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
  - f. Para la demolición y construcción se deberá contar en todo momento con todo tipo de señales que brinden seguridad en el área a intervenir.
  - g. Previo al inicio de la demolición y construcción deberá presentar un plan de trabajo que contemple las acciones de mitigación para evitar riesgos hacia los colindantes, manipulación del desecho, polvo y otros.
  - h. Disponer en un lugar adecuado y debidamente autorizado todo el material generado durante la demolición y construcción, para lo cual debe aportar una carta del sitio donde dispondrá del material de desecho.
  - i. Acondicionar el sitio de construcción y garantizar que le proceso de exportación de materiales tenga el menor impacto ambiental posible y que se minimicen los impactos negativos sobre el entorno afectado.
  - j. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el oficio DIP-0310-2022 para la construcción de este edificio que se detallan más adelante.
2. Reconstruir el Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero”.
  - a. Cumplir con todos los requerimientos legales, reglamentarios, técnicos y administrativos para la realización de la obra anterior.
  - b. Demolición completa de la infraestructura existente.
  - c. Estudios técnicos.
  - d. Consulta a instituciones: Debe realizar las consultas necesarias ante las instituciones que tengan relación con la aprobación del proyecto, lo que incluye el trámite de la respectiva disponibilidad de agua y electricidad, consulta requerimiento de conexión a sistema sanitario o tanque séptico.
  - e. Diseño y planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
  - f. Para la demolición y construcción se deberá contar en todo momento con todo tipo de señales que brinden seguridad en el área a intervenir.
  - g. Previo al inicio de la demolición y construcción deberá presentar un plan de trabajo que contemple las acciones de mitigación para evitar riesgos hacia los colindantes, manipulación del desecho, polvo y otros.
  - h. Disponer en un lugar adecuado y debidamente autorizado todo el material generado durante la demolición y construcción, para lo cual debe aportar una carta del sitio donde dispondrá del material de desecho.
  - i. Acondicionar el sitio de construcción y garantizar que le proceso de exportación de materiales tenga el menor impacto ambiental posible y que se minimicen los impactos negativos sobre el entorno afectado.
  - j. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el oficio DIP-0310-2022 para la construcción de este edificio que se detallan más adelante.
3. Reparar los daños que arroje el peritaje ordenado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°183-2022.
4. Cumplir con todos los requerimientos legales, reglamentarios, técnicos y administrativos para la reparación de los daños a los que se refiere el punto anterior.
5. Suscribir la adenda mediante la cual se incluirían los eventuales daños que pudieran surgir del peritaje en mención.

**NOVENA: Condiciones y especificaciones técnicas para el Edificio Cantonal de Deportes y Recreación.**

1. **Espacios y dimensiones mínimas:** Se deberá construir un edificio que cuente con los siguientes espacios y dimensiones mínimas: 1. Boletería (2.63 m<sup>2</sup>) 2. Pasillo (1.87 m<sup>2</sup>) 3. Escaleras (2.94 m<sup>2</sup>) 4. Bodega (3.11 m<sup>2</sup>) 5. Servicios Sanitarios y ducha (2.67 m<sup>2</sup>) 6. Camerino (24.81 m<sup>2</sup>) 7. Camerino de Árbitros (9.88 m<sup>2</sup>). SALA DE JUNTAS
2. **Paredes:** El edificio deberá ser en el primer nivel con paredes de mampostería en su totalidad, que soporten el segundo nivel el cual podrá hacerse en liviano (paredes externas en Durock o densglass y paredes y divisiones internas en gypsum..)
3. **Cubierta de techo:** Se deberá diseñar y plantear una nueva estructura de techo la cual deberá ser en hierro negro con sus correspondientes capas de anticorrosivo. Los tubos de la estructura de techo deberán

ser como mínimo de un espesor de 1.8 mm así como los clavadores correspondientes. La cubierta de techo será como mínimo de lámina galvanizada color rojo o teja #26 marca METALCO o similar. Además, se deberá realizar toda la instalación de las canoas, bajantes, cumbreras y botaguas que sean necesarias para la correcta canalización de las aguas pluviales. También deben tomarse en cuenta las cajas de registro que sean necesarias.

4. **Concreto Expuesto:** Todas las aceras y rampas o espacios inmediatos a ambos edificios deberán repararse y dejarse en perfecto estado y de ser necesario se deberá chorrear nuevamente la losa correspondiente.
5. **Pisos:** Deberán ser baldosas de primera calidad, antideslizante y con acabado brillante, específicamente porcelanato en todo el edificio y enchapes en paredes de baños y camerinos según se requiera. Se deberá instalar rodapié en todas las paredes internas de los edificios, preferiblemente de 1" x 4".
6. **Cielos rasos:** Deberán ser de Gypsum en todas las áreas del edificio a excepción de las áreas internas húmedas como baterías de baños y aleros que se deberá utilizar lámina de resistencia a la humedad similar al panel MR Gold Bond de núcleo de yeso con aditivos para mejorar la resistencia al agua, recubierto con papel color verde y repelente al agua en el frente y al reverso y en los bordes largos. Se deberá colocar precintas en fibrocemento, empastado y pintado.
7. **Puertas:** Se deberán instalar puertas de madera tipo conglomerado con el exterior en melamina texturizada, resistente a humedad tipo hidrofuga con llavines tipo palanca con llave. La cerrajería deberá ser de alto tránsito debido al tipo de uso de los edificios.
8. **Sistema Eléctrico:** Todo el edificio deberá contar con instalaciones eléctricas nuevas acorde al Código Eléctrico y al tipo de aposentos arriba detallados.
9. **Sistema mecánico:** Piezas sanitarias: todas las piezas mecánicas como grifos, deberán ser ahorrativas mediante sistema push por lo tanto se debe sustituir las que se encuentren en sitio. o Se deberá diseñar un mueble tipo flotado que vaya sujetado a la pared donde se instalará lavatorio de sobreponer similar a lavatorio de 40cm blanco Media Luna L.1036.17 marca Deca. o Inodoro de dos piezas con doble descarga, 3 y 6 litros, color blanco Monte Carlo marca Deca KP. 808.17 o similar.
10. **Gradas:** Podrán ser en estructura metálica o superior a lo existente siempre y cuando cumplan con pasamanos e iluminación y que permitan en la parte inferior un espacio a utilizar como bodega o de suministros.
11. **Iluminación:** Cada espacio deberá contar con iluminación adecuada que cumpla con los requerimientos mínimos y que permitan el ahorro energético.
12. **Otros aspectos:**
  - a. Los metales utilizados deberán estar libres de defectos que afecten su resistencia, durabilidad o apariencia y serán de la mejor calidad comercial para los propósitos especificados.
  - b. Los metales y productos metálicos deberán ser protegidos contra todo daño, en los talleres, en tránsito y durante la erección, hasta que hayan sido inspeccionados ya aceptados.
  - c. Los calibres que se especifiquen en planos deberán ser los mínimos y corresponder a los calibres estándar en los Estados Unidos.

#### **DÉCIMA: Condiciones y especificaciones técnicas para el Salón Multiusos "Oscar Rosabal Cordero".**

1. **Espacios y dimensiones mínimas:** El salón multiuso deberá tener como dimensiones mínimas, 140 m<sup>2</sup> y ubicarse en el mismo espacio del edificio colapsado, tomando en cuenta los parqueos existentes en los costados este y sur, así como el paso para vehículos.
2. **Paredes:** El edificio deberá ser en el costado oeste en mampostería y sus caras norte, este y sur con ventanales de vidrio corredizo que favorezcan la ventilación y al menos 2 puertas dobles de vidrio, todo con marcos de aluminio color natural.
3. **Cubierta de techo:** Se deberá diseñar y plantear una nueva estructura de techo la cual deberá ser en Hierro negro con sus correspondientes capas de anticorrosivo. Los tubos de la estructura de techo deberán ser como mínimo de un espesor de 1.8 mm así como los clavadores correspondientes. La cubierta de techo será como mínimo de lámina galvanizada color teja #26 marca METALCO o similar. Además, se deberá realizar toda la instalación de las canoas, bajantes, cumbreras y botaguas que sean necesarias para la correcta canalización de las aguas pluviales. También deben tomarse en cuenta las cajas de registro que sean necesarias. Todo el edificio deberá contar con instalaciones eléctricas nuevas.
4. **Concreto Expuesto:** Todas las aceras y rampas o espacios inmediatos a ambos edificios deberán repararse y dejarse en perfecto estado y de ser necesario se deberá chorrear nuevamente la losa correspondiente.
5. **Pisos:** Deberán ser baldosas de primera calidad, antideslizante y con acabado brillante, específicamente porcelanato en todo el edificio y enchapes en paredes de baños y camerinos según se requiera. Se deberá instalar rodapié en todas las paredes internas de los edificios, preferiblemente de 1" x 4".
6. **Cielos rasos:** Deberán ser de Gypsum en todas las áreas del edificio a excepción de las áreas internas húmedas como baterías de baños y aleros que se deberá utilizar lámina de resistencia a la humedad similar al panel MR Gold Bond de núcleo de yeso con aditivos para mejorar la resistencia al agua, recubierto con papel color verde y repelente al agua en el frente y al reverso y en los bordes largos. Se deberá colocar precintas en fibrocemento, empastado y pintado.
7. **Otros aspectos:**
  - a. Los metales utilizados deberán estar libres de defectos que afecten su resistencia, durabilidad o apariencia y serán de la mejor calidad comercial para los propósitos especificados.

- b. Los metales y productos metálicos deberán ser protegidos contra todo daño, en los talleres, en tránsito y durante la erección, hasta que hayan sido inspeccionados ya aceptados.
- c. Los calibres que se especifiquen en planos deberán ser los mínimos y corresponder a los calibres estándar en los Estados Unidos.
- d. La cerrajería deberá ser de alto tránsito debido al tipo de uso de los edificios.
- e. Cada espacio deberá contar con iluminación adecuada que cumpla con los requerimientos mínimos y que permitan el ahorro energético.

**DÉCIMO PRIMERA: Del plazo de ejecución de la obra.** El Edificio Cantonal de Deportes y Recreación y el Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero” deberán ejecutarse y finalizarse conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Responsable	Semanas
Contratación	Responsables Solidarios	2
Diseño de Planos y Especificaciones	Responsables Solidarios	8
Tramites institucionales	CFIA – BOMBEROS - SALUD	4
Trámites Institucionales	Subsanaciones	2
Contratación de empresa constructora	Responsables Solidarios	2
Construcción	Comité Cantonal	24
	Salón Multiuso	14
Total		<b>56 semanas</b>

El plazo comenzará a regir a partir de la firma del presente convenio, momento en el que adquirirá eficacia y será ejecutivo.

**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que, la Municipalidad no está obligada a contraprestación alguna, sin embargo, el Gobierno Local se compromete a facilitar el espacio necesario para la ejecución de los trabajos previa coordinación con la fiscalizadora del convenio.

**DÉCIMO TERCERA: Coordinación.** La Municipalidad y los Responsables Solidarios designarán un representante, quien fungirá como enlace para la adecuada coordinación y supervisión de las actividades, obras y reparaciones a realizar. Para estos efectos los Responsables Solidarios designan a \*\*\*\*\* y la Municipalidad designa a la Directora de Inversión Pública o quien ocupe su cargo quien deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente. Para las coordinaciones y comunicaciones, los Responsables Solidarios señalan el correo electrónico: [info@fuerzaherediana.com](mailto:info@fuerzaherediana.com) [jcretana@fuerzaherediana.com](mailto:jcretana@fuerzaherediana.com) y la Municipalidad el correo electrónico: [ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr) entre otros, a fin de facilitar las acciones previas y de ejecución.

**DÉCIMO CUARTA:** La **Municipalidad**, señala para recibir notificaciones el correo electrónico: [ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr) Por su parte los **Responsables Solidarios** señalan los correos electrónicos: [info@fuerzaherediana.com](mailto:info@fuerzaherediana.com) [jcretana@fuerzaherediana.com](mailto:jcretana@fuerzaherediana.com) y en forma subsidiaria la siguiente dirección: fax: 2228-2864???. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

**DÉCIMO QUINTA:** Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía estará conformada por la sumatoria de la tasación que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos realice de la construcción del Edificio Cantonal de Deportes y Recreación y del Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero”, más la tasación de los daños que pudieran surgir del peritaje ordenado por el Concejo Municipal que realice el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos o en su defecto el Municipio, suma que se definirá en la adenda. **NO ME QUEDA CLARO**

**DÉCIMO SEXTA:** Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número \*\*\*-2022, celebrada el \*\* de \*\*\*\* del 2022 en el Artículo \*\*\*, el Concejo Municipal autorizó a la Alcaldesa para la suscripción del presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en la ciudad de Heredia el \*\* de \*\*\*\*\* del 2022.

\_\_\_\_\_  
**Ing. Randall Gerardo Castro**  
**Bolaños**  
**PRESIDENTE**  
**Asociación Deportiva Club Sport**  
**Hereditano**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Carlos Retana Otárola**  
**PRESIDENTE**  
**Fuerza Herediana Sociedad**  
**Anónima**

\_\_\_\_\_  
**MII Ángela Ileana Aguilar Vargas**  
**ALCALDESA**  
**Municipalidad de Heredia**

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUENTE:

- A) ENVIAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DOCUMENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN JURÍDICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA SU ANÁLISIS Y DE SER NECESARIO LA INCLUSIÓN EN EL CLAUSULADO.
- B) ENVIAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA LAS OBSERVACIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO GENERADAS EN REUNION DEL 19 DE AGOSTO AL PROYECTO DEL CONVENIO.
- C) SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NOS REMITAN SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE INCLUYA MEDIANTE FIGURA DE COMPENSACIÓN EN PROYECTO DE CONVENIO QUE EL BIEN INMUEBLE A RESTITUIR NO SEA CONSTRUIDO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO SINO EN INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR COMITÉ CANTONAL (FATIMA).
- D) CONVOCAR PARA EL 25 DE AGOSTO A LAS 2:00 PM A LA ADMINISTRACION Y JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL A UNA REUNION CON LA COMISION DE GOBIERNO EN EL SALON DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- E) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EL ACUERDO DE JUNTA CON EL VISTO BUENO AL PROYECTO DEL CONVENIO.
- F) SOLICITAR UN INFORME A LA INGENIERA LORELLY MARIN CON TEMA HUELLA CONSTRUCTIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos señala que ha dado seguimiento a la realización de este convenio, se dice que en el Polideportivo Príncipe de Asturias se puede hacer un salón para las disciplinas. Por otro lado agrega que Fuerza herediana ha trabajado para tener este convenio, están en la etapa final de este convenio y para que todas las partes estén de acuerdo. Esto ayuda en la fiscalización independientemente de Control Fiscal y Urbano.

El regidor Carlos Monge indica que la junta mando observaciones a este convenio que trabajan en la comisión, por tanto quiere saber si están tomando parte de eso.

El regidor Daniel Trejos señala que efectivamente con base en esa petición es que gobierno recomienda a la administración en clausulado como garante. La administración ya habla con fuerza heredinana para este resarcimiento.

El regidor Carlos Monge señala que sería bueno que inviten el Presidente del Palacio de Los Deportes para que esté en ese tipo de negociaciones y la junta esté al tanto.

### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL INFORME N°121-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNAMIDAD:**

- A) ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DOCUMENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN JURÍDICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA SU ANÁLISIS Y DE SER NECESARIO LA INCLUSIÓN EN EL CLAUSULADO.**
- B) ENVIAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA LAS OBSERVACIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO GENERADAS EN REUNION DEL 19 DE AGOSTO AL PROYECTO DEL CONVENIO.**
- C) SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NOS REMITAN SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE INCLUYA MEDIANTE FIGURA DE COMPENSACIÓN EN PROYECTO DE CONVENIO QUE EL BIEN INMUEBLE A RESTITUIR NO SEA CONSTRUIDO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO SINO EN INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR COMITÉ CANTONAL (FATIMA).**
- D) CONVOCAR PARA EL 25 DE AGOSTO A LAS 2:00 PM A LA ADMINISTRACION Y JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL A UNA REUNION CON LA COMISION DE GOBIERNO EN EL SALON DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- E) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EL ACUERDO DE JUNTA CON EL VISTO BUENO AL PROYECTO DEL CONVENIO.**

**F) SOLICITAR UN INFORME A LA INGENIERA LORELLY MARIN CON TEMA HUELLA CONSTRUCTIVA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Informe N°69-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda**

Presentes: Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario, Secretario.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Ausente: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:

Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Enc. Gestión Partidas Comunitarias

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo

Licda. Marianela Guzmán Díaz – Gestora de Presupuesto

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Srta. María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 05 de julio de 2022 a las catorce horas cinco minutos.

**1. Asunto:** Seguimiento al tema del Gimnasio de la Escuela Cubujuquí, basados en la audiencia al señor Mariano Alfaro – Presidente de la Junta de Educación de dicha escuela.

“ .. ”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE

**A. SOLICITAR UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, POR MEDIO DE SUS DIRECCIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CON RESPECTO A LA HISTORIA Y LO SUCEDIDO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, COMO SE FUNDAMENTÓ EL PROYECTO, ETAPAS DE EJECUCIÓN, CUAL ES EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA Y LO QUE SE REQUIERE PARA CULMINAR CON LA CONSTRUCCIÓN.**

**B. SOLICITAR A LA JUNTA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROCURAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE DARLE CONTINUIDAD Y FINALIZACIÓN AL PROYECTO DEL GIMNASIO DE SU ESCUELA.**

**C. UNA VEZ RECIBIDOS DICHS INFORMES, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LOS PERSONEROS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, ING. ALONSO ALVARADO – ENCARGADO GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y LA MASTER ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR A PARTIR DE DICHS INFORMES.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N°69-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°69-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, POR MEDIO DE SUS DIRECCIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CON RESPECTO A LA HISTORIA Y LO SUCEDIDO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, COMO SE FUNDAMENTÓ EL PROYECTO, ETAPAS DE EJECUCIÓN, CUAL ES EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA Y LO QUE SE REQUIERE PARA CULMINAR CON LA CONSTRUCCIÓN.**

**B. SOLICITAR A LA JUNTA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROCURAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE DARLE CONTINUIDAD Y FINALIZACIÓN AL PROYECTO DEL GIMNASIO DE SU ESCUELA.**

**C. UNA VEZ RECIBIDOS DICHS INFORMES, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LOS PERSONEROS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, ING. ALONSO ALVARADO – ENCARGADO GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y LA MASTER**

**ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR A PARTIR DE DICHS INFORMES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2.** Asunto: Inhibitoria previa del Regidor Propietario Santiago Avellan Flores al debate y votación del siguiente punto.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: SOMETIDA A VOTACIÓN, SE ACEPTA LA INHIBITORIA DEL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN FLORES PARA EL DEBATE Y VOTACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO TRASLADO DIRECTO SCM-1157-2021; Y SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N°69-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO FUE PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Santiago Avellan plantea inhibitoria amparado al Código Municipal y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal para conocer el informe.

La regidora Maritza Segura de igual forma solicita inhibitoria para conocer y discutir el punto 3 de este informe.

### **ACUERDO 13.**

**CONOCIDA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN Y MARITZA SEGURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES AVELLAN Y SEGURA PARA CONOCER, ANALIZAR Y VOTAR EL PUNTO 3 DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

\*\* A efectos de votación asumen sus respectivas curules el regidor Jean Carlos Barboza y la regidora Lilliana Jimenez.

**3.** Remite: SCM-1147-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 110-2021.

Fecha: 16-08-2021.

Asunto: Remite DAJ-0261-2021 referente a informe urgente sobre “monto de reserva, estado del juicio, e informe de la proyección de cuánto se debería cancelar y cómo eventualmente se financiaría esa obligación del 1% (Voto número 2021-001157 de la Sala Constitucional). **AMH-0774-2021.**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE RECIBIÓ EN AUDIENCIA EN EL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS PERSONEROS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA EXPOSICIÓN DEL TEMA DEL MONTO DE RESERVA, ESTADO DEL JUICIO, E INFORME DE LA PROYECCIÓN DE CUÁNTO SE DEBERÍA CANCELAR Y CÓMO EVENTUALMENTE SE FINANCIARÍA ESA OBLIGACIÓN DEL 1% (VOTO NÚMERO 2021-001157 DE LA SALA CONSTITUCIONAL). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°69-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda.”

### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N°69-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE RECIBIÓ EN AUDIENCIA EN EL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS PERSONEROS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA EXPOSICIÓN DEL TEMA DEL MONTO DE RESERVA, ESTADO DEL JUICIO, E INFORME DE LA PROYECCIÓN DE CUÁNTO SE DEBERÍA CANCELAR Y CÓMO EVENTUALMENTE SE FINANCIARÍA ESA OBLIGACIÓN DEL 1% (VOTO NÚMERO 2021-001157 DE LA SALA CONSTITUCIONAL). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4.** Remite: SCM-910-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 184-2022

Fecha: 127-06-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-168-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca. AMH-0631-2022.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-168-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL VARA BLANCA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°69-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda.”

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N°69-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El síndico Mauricio Vargas señala que esta así el gimnasio de Mercedes también y es un tema muy importante de analizar y valorar.

#### 3. Informe N°71-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda

Presentes: Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario.

Ausentes: Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario, Secretario.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Gestora de Planificación Institucional

Sr. Carlos Navarro Piedra – Auditor Externo.

Srta. María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 11 de agosto de 2022 a las ocho horas diez minutos.

#### 1. Remite: SCM-1093-2022.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Sesión N°: 190-2022

Fecha: 26-07-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-186-22 respecto al Perfil de proyecto 2022 que presentaron los del Comité de Vecinos de Nosara bloque I-J al Concejo de Distrito el 11 de octubre de 2021 y del cual no han recibido ninguna información al respecto. AMH-0717-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, CON COPIA A LA SEÑORA GLORIA BRAVO ARIAS.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-186-2022:

*“Heredia, 12 de julio del 2022.*

*Oficio DIP-DT-GPC-186-2022*

*Ángela Aguilar Vargas*

*Alcaldesa Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimada señora:*

*En relación con el seguimiento del acuerdo SCM-0925-2022 de la sesión N°184-2022 de fecha 27-06-2022, remitido por Concejo Municipal en el cual se solicita a la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias un informe sobre el perfil presentado por la comunidad de Vista Nosara al Concejo de Distrito de San Francisco en Octubre de 2021, se comenta a continuación.*

*Durante el mes de octubre del año 2021, el Concejo de Distrito de San Francisco estuvo recibiendo perfiles de las comunidades correspondientes a la jurisdicción de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco*

(ADI San Francisco) y demás comunidades, con respecto al procedimiento que se aprobó por parte del Concejo Municipal para la formulación de Partidas Comunitarias para el año 2022, dicho procedimiento se aprobó por medio del SCM-1162-2021, en el cual se indicaba lo siguiente:

**“J. PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EL CONCEJO DE DISTRITO DEBERÁ VALORAR EL GRADO EN QUE EL PROYECTO CONTRIBUYE A ALCANZAR EL RESULTADO DESEADO POR LA COMUNIDAD, EL GRADO EN QUE EL PROYECTO CONTRIBUYE A PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ACCESIBILIDAD Y EL GRADO EN QUE EL PROYECTO CONTRIBUYE AL DESARROLLO INCLUSIVO DEL DISTRITO.**

**K. LOS CONCEJOS DE DISTRITO COORDINARÁN CON LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, ASOCIACIONES ESPECÍFICAS (AMBAS INSCRITAS ANTE DINADECO), CON LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, CEN CINAI Y FUNDACIONES LA ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 57 INCISO E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL.”**

Como parte a los perfiles que el Concejo de Distrito de San Francisco recibió, se encontraba el perfil de la Comunidad de Vista Nosara con el nombre de “Embelllecimiento, mantenimiento, reparación y mejoras acode a la Ley 7600, instalación de bancas y mesas de concreto en Parques 162 y 163” con un monto de 2.148.000,00 de colones.

Consiguientemente, luego de que el Concejo de Distrito conformo el paquete de perfiles presentados por las diferentes Asociaciones de Desarrollo del distrito San Francisco, procedió a elevar en un gran paquete a la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias dichos perfiles para su análisis y revisión correspondiente. Una vez revisados todos los perfiles, el proyecto de la Comunidad de Vista Nosara obtuvo la aprobación de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias en conjunto de otros proyectos de las demás comunidades.

Finalmente, una vez que el Concejo de Distrito de San Francisco analizo la priorización de todos los perfiles que eran elegibles, el perfil de Vista Nosara no entro en dicha priorización, quedando fuera de la lista de partidas de asignación de recursos para el año 2022 y según las partidas que se les dio contenido económico por medio de la Modificación Presupuestaria 01-2022.

Importante mencionar que no solo el perfil de la comunidad de Vista Nosara quedo fuera de la priorización del Distrito de San Francisco, esto dado que la sumatoria de recursos solicitados de todos los perfiles legibles superaba el monto asignado a este Distrito, lo cual genero que el Concejo de Distrito tuviera que analizar cuales partidas eran de mayor prioridad, generando así la lista final.

Por lo tanto, se resume que el perfil de la comunidad de Vista Nosara si se analizó y fue parte del proceso de Partidas Comunitarias aprobado en el SCM-1162-2021, pero que el mismo no fue parte de la priorización realizada por el Concejo de Distrito de San Francisco y por lo tanto no tiene una asignación de recursos en este momento.

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO  
ALBERTO  
ALVARADO  
OVIDEO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ALONSO ALBERTO  
ALVARADO OVIDEO (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.12 15:17:09  
+06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

Síndico Alfredo Prendas

- RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**
- A. ENVIAR COPIA A LOS INTERESADOS, DE ESTE OFICIO DIP-DT-GPC-186-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIDEO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, PARA INFORMAR LO SUCEDIDO EN LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DESPUÉS DEL ANÁLISIS DEL PERFIL, ESTO PARA LO QUE CORRESPONDA.
  - B. EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TRASLADAR LA VALORACIÓN DE SU INCLUSIÓN YA SEA EN PRESUPUESTOS COMUNITARIOS O EN ALGÚN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO.
  - C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO ALFREDO PRENDAS PARA LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°71-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- A. ENVIAR COPIA A LOS INTERESADOS, DE ESTE OFICIO DIP-DT-GPC-186-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, PARA INFORMAR LO SUCEDIDO EN LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DESPUÉS DEL ANÁLISIS DEL PERFIL, ESTO PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TRASLADAR LA VALORACIÓN DE SU INCLUSIÓN YA SEA EN PRESUPUESTOS COMUNITARIOS O EN ALGÚN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO.**
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO ALFREDO PRENDAS PARA LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1130-2022.

Suscribe: Marianela Guzmán Díaz – Gestora de Presupuesto.

Sesión N°: 191-2022

Fecha: 01-08-2022

Asunto: Remisión del Informe de evaluación y ejecución del I semestre 2022, atendiendo en las normas técnicas sobre Presupuesto Público. R-DC-024-20212.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°71-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda.”

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N°71-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1171-2022.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 193-2022

Fecha: 08-08-2022

Asunto: Remite DST-095-2022, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingreso, en el cual remire reporte del cobro Judicial y Extrajudicial, así como el monto recuperado por los Asesores Externos, correspondientes al I y II trimestre del 2022. AMH-0807-2022.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL REPORTE DE MONTOS RECUPERADOS POR ASESORES EXTERNOS DEL I Y II SEMESTRE DEL 2022 DE COBROS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°71-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda.”

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N°71-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL REPORTE DE MONTOS RECUPERADOS POR ASESORES EXTERNOS DEL I Y II SEMESTRE DEL 2022 DE COBROS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N°33-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer

**Presentes:** Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.  
 Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.  
 Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria  
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria  
 Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

**Asesoras Técnica y Secretaría de Comisiones:**

Master Estela Paguaga Espinoza – Gestora Oficina Gestión Social Inclusiva  
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 22 de julio del 2022 a las diez horas con trece minutos.

1. Remite: SCM-903-2022.  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Sesión N°: 184-2022.  
 Fecha: 27-06-2022.  
 Asunto: Remite VMH-090-2022 referente a archivo final de los documentos formales correspondientes a la Política de Igualdad, Equidad y Género 2022-2023, Política Local de Envejecimiento y Vejez 2022-2032 y la Política Local de Niñez y Adolescencia -2022-2023. **AMH-0609-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LA MUJER PARA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBE DARSE EN UN PLAZO DE UN MES.**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2032.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TOMAR EN CUENTA A LOS CONCEJOS DE DISTRITOS, PARA LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE NUESTRAS COMUNIDADES.
- C. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TOMAR EN CUENTA TAMBIÉN QUE LA PERSONA ADULTA MAYOR PUEDE SER UN RECURSO EN LOS PROGRAMAS DE NIVELACIÓN Y ATENCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ASÍ COMO APOYO EN LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURA, ARTE, DEPORTE, COMO FACILITADORES.
- D. HACER ÉNFASIS QUE EL GOBIERNO LOCAL MÁS QUE PENSAR EN UN PRESUPUESTO, ES ORGANIZAR ESPACIOS DE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES TANTO QUE NECESITA ESTA POBLACIÓN O ACTIVIDADES QUE PUEDAN APOYAR DADO SU RECURSO PROFESIONAL O DE EXPERTICIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°33-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer”.*

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°33-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2032.**
- B. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TOMAR EN CUENTA A LOS CONCEJOS DE DISTRITOS, PARA LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE NUESTRAS COMUNIDADES.**
- C. **INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TOMAR EN CUENTA TAMBIÉN QUE LA PERSONA ADULTA MAYOR PUEDE SER UN RECURSO EN LOS PROGRAMAS DE NIVELACIÓN Y ATENCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ASÍ COMO APOYO EN LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURA, ARTE, DEPORTE, COMO FACILITADORES.**
- D. **HACER ÉNFASIS QUE EL GOBIERNO LOCAL MÁS QUE PENSAR EN UN PRESUPUESTO, ES ORGANIZAR ESPACIOS DE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES TANTO QUE NECESITA ESTA POBLACIÓN O ACTIVIDADES QUE PUEDAN APOYAR DADO SU RECURSO PROFESIONAL O DE EXPERTICIA.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N°34-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer

Presentes: Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.  
 Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.  
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria  
 Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria  
 Ausente: Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria  
 Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 12 de agosto del 2022 a las diez horas.

1. Remite: SCM-903-2022.  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Sesión N°: 184-2022.  
 Fecha: 27-06-2022.

Asunto: Remite VMH-090-2022 referente a archivo final de los documentos formales correspondientes a la Política de Igualdad, Equidad y Género 2022-2023, Política Local de Envejecimiento y Vejez 2022-2032 y la Política Local de Niñez y Adolescencia -2022-2023. AMH-0609-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LA MUJER PARA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBE DARSE EN UN PLAZO DE UN MES.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO 2022-2023 2022-2032.
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AGENDAR EN TRES SESIONES DIFERENTES, PARA LA EXPOSICIÓN DE PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA DE LAS POLÍTICAS: POLÍTICA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO 2022-2023, POLÍTICA LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2032 Y LA POLÍTICA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -2022-2023.

\*\* ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°34-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer”.*

La Licda. Priscila Quirós señala que se puede dejar pendiente para la sesión de la audiencia, sería diferirlo hoy para ver en sesión de audiencias.

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°34-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE Y DIFERIR SU CONOCIMIENTO PARA ANALIZAR Y VOTAR EN LA SESIÓN A REALIZARSE EL JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
 Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 06 de octubre del 2022.

Texto de la moción:

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de octubre del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Exponer las siguientes políticas:
  - 1) Política de Igualdad, Equidad y Género 2022-2032
  - 2) Política Local de Envejecimiento y Vejez 2022-2032
  - 3) Política Local de Niñez y Adolescencia 2022-2032

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL**  
**ASUNTO: EXPONER LAS SIGUIENTES POLÍTICAS:**
  1. **POLÍTICA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO 2022-2032**
  2. **POLÍTICA LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2032**
  3. **POLÍTICA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022-2032**

2. **INFORMES DE COMISIONES.**

- INFORME N°34-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

“**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 20 de octubre del 2022.

### **Texto de la moción:**

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 20 de octubre del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal – Gustavo Garita Piedra - Gestor de Seguridad Ciudadana  
Asunto: Exposición de Planes de trabajo de Seguridad Ciudadana
2. Dr. Jorge Herrera Murillo- UNA  
Asunto: Exponer situación de la Presupuesto Universitario y la educación pública nacional y expliquen el impacto y pertinencia del quehacer universitario directo para la Ciudadanía de Heredia y el pueblo costarricense. [jorge.herrera.murillo@una.cr](mailto:jorge.herrera.murillo@una.cr)

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL – GUSTAVO GARITA PIEDRA - GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**ASUNTO: EXPOSICIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE SEGURIDAD CIUDADANA**
2. **DR. JORGE HERRERA MURILLO- UNA**  
**ASUNTO: EXPONER SITUACIÓN DE LA PRESUPUESTO UNIVERSITARIO Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EXPLIQUEN EL IMPACTO Y PERTINENCIA DEL QUEHACER UNIVERSITARIO DIRECTO PARA LA CIUDADANÍA DE HEREDIA Y EL PUEBLO COSTARRICENSE.**  
[JORGE.HERRERA.MURILLO@UNA.CR](mailto:JORGE.HERRERA.MURILLO@UNA.CR)  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite OA-099-2022 referente a realizar la sustitución de un árbol que está en la acera ubicado 150 metros al sur de la Escuela de Guararí, mano derecha. **AMH-0944-2022**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite OA-100-2022 referente a realizar la sustitución de un árbol de eucalipto que está sobre acera ubicado 110 metros al este del Salón Comunal de San Francisco a mano izquierda. **AMH-0955-2022**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite DIP-GA-223-2022 y OA-098-2022 referente a sustitución de los árboles Laureles de la India por especies nativas, ubicados en el boulevard de Urbanización Cedri. **AMH-0956-2022**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

4. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite SST-1088-2022 referente a reforma de Reglamento de Procedimientos Tributarios. **AMH-0968-2022.**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

5. Karina Arias Saénz – Pamela Carcache Castillo - Órgano Decisor Contraloría General de la República  
 Asunto: Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2021003531. **DJ-1997-2022** Oficio N° **15047**  
[contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)
6. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-330-2022 referente a Informe N° 100-2022 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración, para que la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica remita el Informe recomendativo sobre el acuerdo que debe tomarse para la reunión de fincas, asimismo que se revoque el acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria cero veintiocho-dos mil veinte del 24 de agosto de 2020, con el propósito de realizar los trámites previos que solicita la Notaría del Estado. **AMH-0958-2022.**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

7. Peggi Mejía Paniagua – Directora Escuela Mercedes Sur  
 Asunto: Solicitud de reunión para conocer y dar seguimiento al caso de cambio de destino de la partida específica denominada “Escuela Segura I Etapa: Instalación de Sistemas de Seguridad, sistemas de alarma para evacuación, sensores de detección de humo y demarcación de zonas de emergencia”, por un monto de ₡15.000.000. [esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr](mailto:esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr) / [3008084476@junta.mep.go.cr](mailto:3008084476@junta.mep.go.cr) N° **126-2022**

### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

8. Vecinos (as) urbanización Las Flores y Lagunilla – Ulloa  
 Asunto: Romrimiento de las carreteras por construcción de la zona franca Leumi en Lagunilla. [arianblpo@gmail.com](mailto:arianblpo@gmail.com) N° **125-2022.**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficios DIP-0387-2022 y CFU-326-2022 referente a Informe No 75-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas. Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz, ADI Nisperos 3. Solicitud de arreglo de aceras y centro de Alameda No 39. **AMH-0967-2022.**

10. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficios CFU-324-2022 referente a nota del Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz, ADI Nisperos 3, sobre solicitud de arreglo de aceras y centro en la Alameda N° 69 en Nisperos 3. **AMH-0972-2022**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

11. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Àreade Comisiones Legislativa III  
Asunto: Consultar criterio sobre texto dictaminado del proyecto de Ley Exp. N° 22.756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. **AL-CPEMUN-0051-2022 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.**
12. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Àrea de Comisiones Legislativa III  
Asunto: Consultar criterio sobre texto del proyecto de Ley Exp. N° 22.977 “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”. **AL-CPEMUN-0066-2022 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.**
13. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Àrea de Comisiones Legislativa III  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley Exp. N° 23.125 “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA”. **AL-CPEMUN-0038-2022 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa Área de Comisiones Legislativa VII  
Asunto: Consultar criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de Ley “LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N° 7593”, Exp. N° 21.030. **AL-CPAJUR-0236-2022 [mvalladares@asamblea.go.cr](mailto:mvalladares@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr).**
2. Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Àrea a.i. Comisiones Legislativas VIII  
Asunto: Consultar criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. **AL-CPEDIS-0230-2022 [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr)**
3. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área - Àrea de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp.N° 23.164 “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL**”. AL-CE23144-0023-2022 [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr).
4. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Àrea – Àrea Comisiones Legislativa V  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley Exp. N° .° 23.200 “**LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS**”. **AL-CPETUR-011-2022 [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).**
5. Maricela Hernández Ruíz – Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva IFAM  
Asunto: Invitación: Curso: Global Leadership for Sustainable Development [mhernandez@ifam.go.cr](mailto:mhernandez@ifam.go.cr)>
6. Comunicación IFAM  
Asunto: Invitación al I Congreso Nacional Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, en el Centro de Convenciones de Costa Rica, los días 19 y 20 de octubre. [comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com](mailto:comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com)

7. Comunicación IFAM  
Asunto: Invitación a la charla virtual a realizarse el el día 29 de setiembre, de 10:00 a.m. a 12:00 md., denominada Creación de la Oficina de las Personas Adultas Mayores y de las Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades. [comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com](mailto:comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com)
8. Eugenia Aguirre Raftacco - Directora de Incidencia Política y Comunicación UNGL  
Asunto: Hacer del conocimiento el texto final del expediente No.22.485 REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 el cual fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022. **IP-039-09-2022** [asistenciaip@ungl.or.cr](mailto:asistenciaip@ungl.or.cr) / [marias@ungl.or.cr](mailto:marias@ungl.or.cr)

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N°79-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 122-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 204-2022 AL SER VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL**

*far/.*